

"2023 - 40 Años de la Recuperación de la Democracia"

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

**BOLETÍN OFICIAL N° 5807**  
RÍO GALLEGOS, 05 de septiembre de 2023.-

# BOLETÍN OFICIAL

## AUTORIDADES

---

Gobernadora  
Dra. Alicia **KIRCHNER**

Ministerio Secretaría General de la Gobernación  
Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos  
Sra. Carola Silvina **SANTANA**



## DECRETOS COMPLETOS

### DECRETO N° 0551

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 511.997/23, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia autorizar al titular del Ministerio de Gobierno a renovar los contratos de locación de servicios de los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente, bajo los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de personal para la Administración Pública Provincial, conforme los periodos que en cada caso se indican;

Que a su vez, se propicia el pase a Planta Permanente a partir del día de la fecha, de los agentes detallados en el Anexo II, que forma parte integrante del presente, quienes actualmente revistan en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111;

Que la presente gestión se realiza en cumplimiento Decreto N° 1636/22, mediante el cual se homologó el Acuerdo celebrado el día 22 de diciembre del año 2022, entre el Poder Ejecutivo Provincial, la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), la Asociación del Personal de la Administración Pública (A.P.A.P.) y la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), en el marco de la negociación colectiva de la Administración Pública Provincial, consistente en el pase a Planta Permanente de todos los trabajadores y trabajadoras que estén en condiciones tomando como fecha de corte el día 31 de diciembre del año 2022, contratados mediante Decreto N° 2996/03, como quienes revistan cargos de Jefes de Departamento y Jefes de División y Sección sin estabilidad, en los términos que establece el Convenio Colectivo de Trabajo vigente;

Que los agentes involucrados, cumplen con los requisitos exigidos por la reglamentación en vigencia para revistar en Planta Permanente, por lo que corresponde el dictado del presente Instrumento Legal;

Que a tal efecto se deberá instruir al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efective la reestructuración de cargos en la Planta de Personal, como asimismo facultar al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que por intermedio de Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias conforme a la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-N° 173/23, emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 156/158 y SLyT-GOB N° 397/23, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 172;

LA VICEPRESIDENTE 1° DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

**Artículo 1°.- DENSE POR RENOVADOS**, los Contratos de Locación de Servicio de los agentes dependientes de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente, bajo los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de personal para la Administración Pública Provincial, conforme los periodos que en cada caso se indican.-

**Artículo 2°.- PASE A PLANTA PERMANENTE** a partir del día de la fecha a los agentes detallados en el Anexo II, que forma parte integrante del presente, dependientes de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

**Artículo 3°.- TÉNGASE** por reducido a los efectos dispuestos por el artículo 2°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por creada la Categoría asignada a los agentes en Planta Permanente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111.-

**Artículo 4°.- INSTRÚYASE**, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

**Artículo 5°.- FACÚLTASE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que, por intermedio de Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

**Artículo 6°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

**Artículo 7°.- PASE** al Ministerio de Gobierno, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

**Sra. NIETO** - Sr. Leandro Eduardo Zuliani

**DECRETO N° 0553**

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2023.-

**VISTO:**

El Expediente MDS-209.231/23, elevado por el Ministerio de Desarrollo Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado de referencia se propicia autorizar al Ministerio de Desarrollo Social para que a través de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, realice el llamado a Licitación Pública tendiente a la adquisición de leche entera en polvo destinada a las instituciones educativas de la Provincia para la cobertura Anual del Programa Crecer con Sabor;

Que asimismo se deberá aprobar el pliego de bases y condiciones que regirá la Licitación, fijar número, fecha, lugar de apertura de sobres;

Que fojas 32 obra afectación contable, emitida por la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto de ese Ministerio, conforme a la Ejecución del Gasto y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2023 - Ley de Presupuesto N° 3812;

Que a fojas 77, la Dirección General de Contrataciones, realizó el correspondiente informe de competencia, encuadrándose el presente trámite en el artículo 137° - Inciso a) de la Ley N° 3755 y su modificatoria Ley N° 3810, "Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial" - Decreto Reglamentario N° 1678/22;

Por ello y atento a los Dictámenes DGALJ-N° 700/23, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales y Judiciales del Ministerio de Desarrollo Social, obrante a fojas 79 y vuelta y SLYT-GOB-N° 425/23, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 87/88;

LA VICEPRESIDENTE 1° DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

**Artículo 1°.- AUTORIZÁSE** al Ministerio de Desarrollo Social para que a través de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, realice el llamado a la Licitación Pública tendiente a la adquisición de leche entera en polvo destinada a las instituciones educativas de la Provincia en el marco del Programa Crecer con Sabor, de conformidad a los considerandos expuestos.-

**Artículo 2°.- APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el acto licitatorio autorizado en el artículo anterior, que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

**Artículo 3°.- FACÚLTASE** a la Subsecretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a fijar número de licitación pública, fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y realizar las publicaciones pertinentes, como asimismo a emitir las órdenes de publicidad, en un todo de acuerdo a los considerandos expuestos.-

**Artículo 4°.- AFÉCTASE** el gasto, que demande el presente, con cargo a la JURISDICCIÓN: 15 Ministerio de Desarrollo Social - INSTITUCIÓN: 116 Ministerio de Desarrollo Social - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Provincial - APERTURA PROGRAMÁTICA: 19.0.0.4.0 Crecer con Sabor - OBJETO DEL GASTO: 5.1.4.9999 Otras Ayudas Sociales a Personas - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 2140 Río Gallegos, del ejercicio 2023.-

**Artículo 5°.-** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social.-

**Artículo 6°.- PASE** al Ministerio de Desarrollo Social a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

**Sra. NIETO** - Esc. María Belén García

[LINK AL ANEXO I](#)

**DECRETO N° 0556**

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2023.-

**VISTO:**

El Expediente MG-N° 512.141/23, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado de referencia se propicia el pase a Planta Permanente a partir del día de la fecha, de los agentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, quienes actualmente revistan en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111;

Que la presente gestión se realiza en cumplimiento Decreto N° 1636/22, mediante el cual se homologó el Acuerdo celebrado el día 22 de diciembre del año 2022, entre el Poder Ejecutivo Provincial, la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), la Asociación del Personal de la Administración Pública (A.P.A.P.) y la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), en el marco de la negociación colectiva de la Administración Pública Provincial, consistente en el pase a Planta Permanente de todos los trabajadores y trabajadoras que estén en condiciones tomando como fecha de corte el día 31 de diciembre del año 2022, contratados mediante Decreto N° 2996/03, como quienes revistan cargos de Jefes de Departamento y Jefes de División y Sección sin estabilidad, en los términos que establece el Convenio Colectivo de Trabajo vigente;

Que los agentes involucrados, cumplen con los requisitos exigidos por la reglamentación en vigencia para revistar en Planta Permanente, por lo que corresponde el dictado del presente Instrumento Legal;

Que a tal efecto se deberá instruir al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectivice la reestructuración de cargos en la Planta de Personal, como asimismo facultar al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que por intermedio de Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias conforme a la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-N° 318/23, emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 97 y SLYT-GOB N° 396/23, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 109;

LA VICEPRESIDENTE 1° DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

**Artículo 1°.- PASE A PLANTA PERMANENTE** a partir del día de la fecha a los agentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, dependientes de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: III, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

**Artículo 2°.- TÉNGASE** por reducido a los efectos dispuestos por el artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por creada la Categoría asignada a los agentes en Planta Permanente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: III.-

**Artículo 3°.- INSTRÚYASE**, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

**Artículo 4°.- FACÚLTASE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que, por intermedio de Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

**Artículo 5°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

**Artículo 6°.- PASE** al Ministerio de Gobierno, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

**Sra. NIETO** - Sr. Leandro Eduardo Zuliani

**DECRETO N° 0562**

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 512.269/23, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia el pase a Planta Permanente a partir del día de la fecha, de los agentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, quienes actualmente revistan en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: III;

Que la presente gestión se realiza en cumplimiento al Acuerdo celebrado el día 16 de diciembre del año 2022, entre el Poder Ejecutivo Provincial, la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), la Asociación del Personal de la Administración Pública (A.P.A.P.) y la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), en el marco de la negociación colectiva de la Administración Pública Provincial, el cual fue homologado por Decreto N° 1636/22, en lo concerniente al ingreso a Planta Permanente de todos los trabajadores y trabajadoras que estén en condiciones tomando como fecha de corte el día 31 de diciembre del año 2022, contratados mediante Decreto N° 2996/03, como quienes revistan cargos sin estabilidad designados bajo la Ley N° 1831, en los términos que establece el Convenio Colectivo de Trabajo vigente;

Que de los antecedentes surge que los agentes involucrados, cumplen con los requisitos exigidos por la reglamentación en vigencia para revistar en Planta Permanente, por lo que corresponde el dictado del presente Instrumento Legal;

Que a tal efecto se deberá instruir al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectivice la reestructuración de cargos en la Planta de Personal, como asimismo facultar al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que por intermedio de Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias conforme a la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 457/23, emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 101;

LA VICEPRESIDENTE 1° DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

**Artículo 1°.- PASE A PLANTA PERMANENTE** a partir del día de la fecha a los agentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, dependientes de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: III,

de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

**Artículo 2°.- TÉNGASE** por reducido a los efectos dispuestos por el artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por creada la Categoría asignada a los agentes en Planta Permanente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111.-

**Artículo 3°.- INSTRÚYASE**, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

**Artículo 4°.- FACÚLTASE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que, por intermedio de Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

**Artículo 5°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

**Artículo 6°.- PASE** al Ministerio de Gobierno, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

**Sra. NIETO** - Sr. Leandro Eduardo Zuliani

### DECRETO N° 0563

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente CPE-N° 648.551/12, elevado por el Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 788 de fecha 02 de mayo del año 2012, se propició la transferencia a partir del día 1° de mayo del año 2012, de la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, señora Graciela del Carmen **OJEDA**, proveniente de la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF 610 a la JURISDICCIÓN: Caja de Previsión Social - SAF: 1050, de conformidad a lo expuesto en sus considerandos;

Que a fojas 29 la Dirección General de Auxiliares solicita se modifique en sus partes pertinentes el Decreto mencionado precedentemente, en lo que respecta a la Categoría de la citada agente, debido a que se consignó de manera incorrecta;

Por ello y atento al Dictamen DPAJ-N° 601/23, emitido por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos del Consejo Provincial de Educación, obrante a fojas 31 y vuelta;

LA VICEPRESIDENTE 1° DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

**Artículo 1°.- MODIFÍCASE** parcialmente el Decreto N° 788 de fecha 02 de mayo del año 2012, en sus partes pertinentes, donde dice: "...Categoría 11...", deberá decir: "...Categoría 10...", por los motivos expuesto en los considerandos del presente.-

**Artículo 2°.-** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

**Artículo 3°.- PASE** al Consejo Provincial de Educación, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

**Sra. NIETO** - Sra. Claudia Alejandra Martínez

### DECRETO N° 0566

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente JP - "R" N° 13.872/16, elevado por el Ministerio de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la Jefatura de Policía, a través del Ministerio de Seguridad, propicia la Cesantía del Cabo de Policía Darío Eduardo **RIVERO LÓPEZ**, a partir del día de la fecha;

Que las presentes actuaciones, se inician a causa de la Nota N° 030-"R"-U.R.SO./16 de fecha 24 de febrero de 2016, mediante la cual se adjuntan denuncias judiciales en contra del Cabo Darío Eduardo **RIVERO LÓPEZ**, radicadas por su ex pareja, en virtud haber sido agredida físicamente por el mencionado efectivo policial, dejando asentado a fojas 05, que se dispuso una medida de restricción de acercamiento, como así también cualquier tipo de comunicación entre ambos, la cual no fue cumplimentada por el mencionado;

Que a fojas 42, obra Oficio Judicial N° 644/16 de fecha 10 de marzo de 2016, procedente del Juzgado de Instrucción y del Menor N° Uno de El Calafate, en autos caratulados: "**RIVERO LÓPEZ DARIO S/LESIONES LEVES**" EXPTE. N° 12018/16, solicitando al Segundo Jefe de la Unidad Regional Sur, que arbitre los medios necesarios a los fines de salvaguardar la integridad psicofísica de la denunciante, respecto del nombrado en autos;

Que a fojas 63/66 y vuelta, se procede conforme lo establecido en el artículo 260° inciso 1°) del "Reglamento del Régimen Disciplinario Policial", obrando exposición de descargo del imputado;

Que a fojas 89, obra Oficio Judicial N° 2647/17, procedente del Juzgado de Instrucción y del Menor N° Uno de El Calafate, en autos caratulados: "**RIVERO LÓPEZ DARIO S/LESIONES LEVES** (posee acumuladas causas Nros. 12009/16, 12023/16 y 12151/16) - EXPTE. Nro. 12018/16", informando que el señor Darío Eduardo **RIVERO LÓPEZ**, se

encuentra procesado conforme resolución registrada bajo el Libro LXXVI - Registro 076 - Folio 163/170, de fecha 31 de mayo del año 2016, por el delito de "LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS CON ARMA";

Que a fojas 106/108 y vuelta, toma intervención la Dirección General de Asuntos Legales de la Institución Policial, y emite Dictamen N° 405-D.G.A.L/18, en el cual concluye que surge responsabilidad administrativa imputable al Cabo Darío Eduardo **RIVERO LÓPEZ**, toda vez que de las denuncias judiciales se desprende que habría agredido físicamente, siendo acreditado mediante Oficio Judicial Nro. 2647/17, con el dictado del procesamiento por "LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS CON ARMA" y que previo a ello, encontrándose vigente la medida de restricción de acercamiento, mantuvo comunicación con la hermana de la denunciante, con la finalidad de intentar disuadir la medida de restricción, incurriendo en una falta disciplinaria de Carácter Grave;

Que a fojas 149/153 y vuelta, interviene la Dirección de Asesoría Legal y Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, y luego de un pormenorizado análisis de las presentes actuaciones administrativas, emite Dictamen N° 081-DALyS/2021, del cual se desprende que la conducta del Cabo de Policía Darío Eduardo **RIVERO LÓPEZ**, constituye una clara transgresión a las normativas vigentes, esto en virtud de las denuncias judiciales radicadas en contra del sumariado, el cual asume una conducta completamente impropia contra la mujer toda vez que según Oficio Judicial N° 2647/17, se dictó el procesamiento por Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo en concurso real amenazas con arma;

Que la Ley Nacional N° 26.485 de "Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres" en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, en su artículo 7° Inciso c), impone a los tres poderes del Estado como principio rector la obligación de promover la sanción de quienes ejercen la violencia contra las mujeres;

Que la mentada Ley, establece obligaciones para el Estado, define los tipos y modalidades de violencia y protege los derechos reconocidos por la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer, la Convención sobre los Derechos de los Niños y la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y, en especial, garantiza a las mujeres una vida sin violencia y sin discriminaciones; a la cual el Estado Provincial se encuentra adherido a través de la Ley Provincial N° 3201;

Que a razón de ello, el Cabo Darío Eduardo **RIVERO LÓPEZ** transgrede toda normativa vigente en cuanto a la conducta esperada de un funcionario auxiliar de la Justicia, como asimismo infringe las normas en cuestiones de género;

Que no obstante ello, se debe tener en cuenta las conductas habituales de los administrados, es decir, el desempeño integral de los funcionarios pertenecientes a la Institución Policial, conforme lo establecido por el Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, aprobado por Decreto Provincial N° 2091/72, el cual en su artículo 39° reza que "...Para la graduación de un castigo disciplinario debe tenerse en cuenta no solo la falta, sino también la educación, inteligencia, conducta habitual y antecedentes del culpable";

Que en línea con ello, se desprende de la Foja de Servicio del Cabo Darío Eduardo **RIVERO LÓPEZ** que se encuentra implicado en diversas actuaciones administrativas pendientes de resolución, obrante a fojas 98;

Que a razón de lo expuesto, se desprende que existe responsabilidad administrativa imputable al Cabo Darío Eduardo **RIVERO LÓPEZ**, debiendo encuadrarse su conducta como una FALTA GRAVE, conforme lo estipulado en el artículo 9°, agravado por el artículo 41° Inciso 2) del Decreto Provincial N° 2091/72 que regula el RRDP, por aplicación de los artículos 10°, 34° y 35° del mencionado cuerpo legal, en concordancia con los artículos 47° Inciso d) y 62° Inciso a) de la Ley N° 746 para el Personal Policial, debiendo proceder a la cesantía del mismo;

Que en el marco de lo actuado, se emitió Disposición N° 1134-D.G.P.-"R"/19, por la cual el Jefe de la Policía de la provincia de Santa Cruz, dispone encuadrar la conducta del Cabo Darío Eduardo **RIVERO LÓPEZ**, como falta de carácter grave, y habiendo notificado al encartado conforme surge a fojas 127;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a los Dictámenes SAJ-N° 067/23, emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, obrante a fojas 179 y vuelta y SLYT-GOB- N° 426/23, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 186/188;

LA VICEPRESIDENTE 1° DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

**Artículo 1°.- DECLÁRASE CESANTE**, a partir del día de la fecha, al Cabo Darío Eduardo **RIVERO LÓPEZ** (Clase: 1988 - D.N.I. N° 33.725.973), en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente y por su transgresión al artículo 9°, en concordancia con lo establecido en el artículo 41° inciso 2) del R.R.D.P., por aplicación de los artículos 10°, 34° y 35° del Decreto N° 2091/72, en concordancia con los artículos 47° inciso d) y 62° inciso a) de la Ley Provincial N° 746, con situación de revista en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 135 - POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, del Ejercicio Presupuestario 2023.-

**Artículo 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad.-

**Artículo 3°.- PASE** al Ministerio de Seguridad y a la Jefatura de Policía, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

**Sra. NIETO** - Sr. Luca Kevin Pratti

**DECRETO N° 1026**

RÍO GALLEGOS, 01 de septiembre de 2023.-

**VISTO:**

El Expediente MTEySS-N° 525.386/21 (IX Cuerpos), elevado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado de referencia, se propicia homologar en todas sus partes el Acuerdo concertado mediante el Acta N° 128 de fecha 02 de agosto del corriente año, celebrada entre el PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.), la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.), la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD (A.T.S.A. - FATSA) y la ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE SANTA CRUZ (FESPROSA/ APROSA), en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo;

Que luego de diversas reuniones celebradas entre los representantes del Ejecutivo Provincial los gremios señalados, las partes acordaron por unanimidad aprobar los textos correspondientes a los artículos 93 al artículo 202, incluidos los respectivos títulos y capítulos del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente y Caja de Servicios Sociales, cuya redacción fue concluida en su totalidad;

Que en ese contexto corresponde aclarar que por Nota N° 251/UPCN/SSC/23, el gremio Unión del Personal Civil de la Nación expresó su aprobación a los artículos regulados, arguyendo su no presentación a la reunión de la fecha antes citada por razones de fuerza mayor;

Que en esta ocasión, las partes firmantes regularon distintos aspectos que rigen la vida laboral de los trabajadores incorporando al texto del convenio sectorial, entre otras tantas cuestiones, el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias que introduce el reconocimiento de nuevos derechos tales como la licencia especial por interrupción voluntaria del embarazo; licencia para persona no gestante; por familia solidaria, por reproducción médicamente asistida, entre otras, así como el Régimen Disciplinario y demás normas que lo complementan;

Que es oportuno aclarar que el trabajo realizado representa la conclusión al texto definitivo del Convenio homologado oportunamente por Decreto N° 0394/22, por lo que corresponde el dictado del presente en los términos del artículo 13 de la Ley N° 2986;

Por ello atento a los dictámenes DGAJ-N° 1732/23, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, obrante a fojas 1578 y vuelta y SLyT-GOB-N° 790/23, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 1662/1663;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

**Artículo 1°.- HOMOLÓGASE** el Acta N° 128 de fecha 02 de agosto del corriente año, celebrada entre el PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.), la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.), la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD (A.T.S.A - FATSA) y la ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE SANTA CRUZ (FESPROSA/APROSA), mediante la cual se acordó la redacción de los artículos Nros. 93 al Nro. 202, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente y Caja de Servicios Sociales, la que como ANEXO forma parte integrante del presente.-

**Artículo 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

**Artículo 3°.- PASE** al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (quien realizará las comunicaciones de práctica ante quien corresponda), a sus efectos tome conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

**Dra. KIRCHNER** - Sr. Teodoro S. Camino

[LINK AL ANEXO I](#)



## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 0546

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2023.-

Expediente MTEySS-N° 526.042/21.-

**DASE POR DESIGNADO** a partir del día 1° de enero y hasta el día 28 de febrero del año 2023 inclusive, como Auxiliar de Gabinete de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - SAF: 132, al señor Gustavo Enrique **ARGAÑARAZ** (Clase: 1980 - D.N.I. N° 27.874.405), quien percibió la cantidad de setecientos veinte (720) Unidades Retributivas mensuales, en el marco del artículo 4° del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-N° 001/17, Decreto ratificatorio N° 0105/17 y Decreto modificatorio N° 1097/19.-

### DECRETO N° 0547

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2023.-

Expediente MTEySS-N° 526.474/21.-

**DASE POR DESIGNADA** a partir del día 1° de enero y hasta el día 28 de febrero del año 2023 inclusive, como Auxiliar de Gabinete de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - SAF: 132, a la señora Antonella Belén **NUÑEZ** (D.N.I. N° 43.556.879), quien percibió la cantidad de seiscientos veinte (620) Unidades Retributivas mensuales, en el marco del artículo 4° del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-N° 001/17, Decreto ratificatorio N° 0105/17 y Decreto modificatorio N° 1097/19.-

### DECRETO N° 0548

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2023.-

Expediente MG-N° 511.856/22.-

**ELIMÍNASE** a partir del día 1° de junio del año 2023, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, una (1) Categoría: 20 y una (1) Categoría: 14 - Agrupamiento: Administrativo y CRÉASE en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 134, una (1) Categoría: 20 y una (1) Categoría: 14, de igual Agrupamiento Presupuestario, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

**TRANSFIÉRASE** a partir del día 1° de junio del año 2023, a la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 134, a los agentes de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo, dependientes de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, que se detallan con sus respectivas Categorías en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente.-

#### ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE:	CLASE:	D.N.I.:	CATEGORÍA:
<b>ORTIZ</b> , Paulo Ramón.-	1978	26.720.795	20
<b>PAILLAN LOAIZA</b> , Alex Iván.-	1967	18.755.610	14

### DECRETO N° 0549

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2023.-

Expediente CPE-N° 683.959/22.-

**ELIMÍNASE** a partir del día 1° de junio del año 2023, en la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 133, una (1) Categoría: 12 - Agrupamiento: Servicios Generales y CRÉASE en la Presidencia del Honorable Directorio de la ENTIDAD: Administración General de Vialidad Provincial - SAF: 702, una (1) Clase: VI de la Carrera: Servicios Generales - Función: Tareas Especializadas "B" - Tramo: 3, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

**TRANSFIÉRASE** a partir del día 1° de junio del año 2023, a la agente de Planta Permanente Gisela Vanessa **ALMONACID VERA** (D.N.I. N° 34.715.285), proveniente de la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 133, a la Presidencia del Honorable Directorio de la ENTIDAD: Administración General de Vialidad Provincial - SAF: 702, en base a una (1) Clase: VI de la Carrera: Servicios Generales - Función: Tareas Especializadas "B" - Tramo: 3.-

### DECRETO N° 0550

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2023.-

Expediente MTEySS-N° 532.175/23.-

**AUTORÍZASE** al titular del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con el Técnico en Relaciones Laborales, señor Maximiliano Gabriel **CASARINI** (Clase: 1996



- D.N.I. N° 38.150.403), para cumplir funciones en la Dirección Policía de Trabajo, Seguridad e Higiene de las localidades de Los Antiguos y Perito Moreno dependiente de la Dirección General de Policía de Trabajo, Seguridad e Higiene (Zona Norte), de la Subsecretaría de Trabajo de la Secretaría de Estado de Trabajo de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - SAF: 132, a partir del día 1° de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año en curso, en base a una (1) Categoría: 17 - Agrupamiento: Técnico, del escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial, de conformidad a los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE** al titular del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a suscribir y aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como así quedará facultado a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de la jurisdicción debiendo para ello dictar la Resolución Ministerial pertinente.-

---

#### **DECRETO N° 0552**

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2023.-

Expediente MDS-N° 209.129/22.-

**ELIMÍNASE** a partir del día 1° de junio del año 2023, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 116, una (1) Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales y CRÉASE en la JURISDICCIÓN: Gobernación - SAF: 107, una (1) Categoría: 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

**TRANSFIÉRASE** a partir del día 1° de junio del año 2023, al señor Emiliano Leonardo **LARRALDE** (Clase: 1992 - D.N.I. N° 35.567.629), quien revista como agente de Planta Permanente - Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, proveniente de la Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Institucional de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 116, a la Secretaría Privada y de Apoyo Logístico dependiente de la JURISDICCIÓN: Gobernación - SAF: 107.-

---

#### **DECRETO N° 0554**

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.602/23.-

**DESÍGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, al señor Pedro Gastón **DIÁZ** (Clase: 1972 - D.N.I. N° 22.531.399), para cumplir funciones como Médico Especialista en Medicina General en los Centros de Primer Nivel de Atención de la localidad de Caleta Olivia (Zona Norte), dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Comunitario de la Salud de la Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 126 (Hospital Zonal Caleta Olivia), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A2 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time).-

---

#### **DECRETO N° 0555**

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.667/23.-

**DESÍGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora María José **FLORES MOURE** (D.N.I. N° 27.549.332), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Distrital de Pico Truncado (Zona Norte), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 127 (Hospital Distrital de Pico Truncado), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full-Time).-

---

#### **DECRETO N° 0557**

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.530/23.-

**DESÍGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Erika Noelia **SAUCEDO** (D.N.I. N° 46.924.224), para cumplir funciones como Enfermera para fortalecer el segundo Nivel de Atención en el Hospital Distrital Puerto San Julián (Zona Centro), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 124 (Hospital Distrital de Puerto San Julián), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Técnico - Nivel: B - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part-Time).-

**DECRETO N° 0558**

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.573/23.-

**DESÍGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a las profesionales detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, para cumplir funciones en el Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia Patagonia Austral (CEMNPA) de la ciudad de Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 117 (Ministerio de Salud y Ambiente), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario, Nivel, Grado, Tramo y Régimen Horario que en cada caso se indica.-

**ANEXO I**

<b>APELLIDO Y NOMBRE:</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>PROFESIÓN:</b>	<b>AGRUPAMIENTO:</b>	<b>NIVEL:</b>	<b>TRAMO:</b>	<b>GRADO:</b>	<b>REG. HOR.:</b>
<b>ADRAGNA</b> Celeste.	37.525.013	Magister en Física Médica.	PROF. SANITARIO.	A3	INICIAL	I	120HS.
<b>RUIZ DIAZ,</b> Erika Macarena.	36.017.958	Medica Especialista en Oncología Clínica	PROF. SANITARIO.	A2	INICIAL	I	120HS.

**DECRETO N° 0559**

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.670/23.-

**DESÍGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Brenda Soledad **VEIRA** (D.N.I. N° 25.899.760), para cumplir funciones como Licenciada en Obstetricia en el Hospital Distrital de Pico Truncado (Zona Norte), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 127 (Hospital Distrital Pico Truncado), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: B2 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part-Time).-

**DECRETO N° 0560**

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.152/23.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Sabrina **OLIVEIRA BARRETO** (D.N.I. N° 94.645.451), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz (Zona centro), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 123 (Hospital Seccional Puerto Santa Cruz), a partir de la firma del Instrumento Legal definitivo y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20 y en las excepciones establecidas en el artículo 2° Inciso 4) ratificado por Ley N° 3693, Decreto Promulgatorio N° 0285/20 y prorrogado por Decretos Nros. 1663/21, 0806/22 y posteriormente por Decreto Provincial N° 0008/23 "Declarase el Estado de Emergencia Sanitaria" en todo el ámbito de la provincia de Santa Cruz, hasta el 31 de diciembre del año 2023, en virtud de la situación vinculada con el COVID-19, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que la señora Sabrina **OLIVEIRA BARRETO** (D.N.I. N° 94.645.451), percibirá una remuneración equivalente al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22.-

**DECRETO N° 0561**

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.087/23.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor César Octavio **ECHEVERRY YEPES** (Clase: 1982 - D.N.I N° 94.219.374), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Distrital de Río Turbio (Zona Sur Oeste), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 120

(Hospital Distrital Río Turbio), a partir de la firma del Instrumento Legal definitivo y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20 y en las excepciones establecidas en el artículo 2° Inciso 4) ratificado por Ley N° 3693, Decreto Promulgatorio N° 0285/20 y prorrogado por Decretos Nros. 1663/21, 0806/22 y posteriormente por Decreto Provincial N° 0008/23 "Declarase el Estado de Emergencia Sanitaria" en todo el ámbito de la Provincia de Santa Cruz, hasta el 31 de diciembre del año 2023, en virtud de la situación vinculada con el COVID-19, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que el señor César Octavio **ECHEVERRY YEPES** (Clase: 1982 - D.N.I N° 94.219.374), percibirá una remuneración equivalente al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22.-

---

**DECRETO N° 0564**

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.591/23.-

**DESÍGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Silvana Natalia **CSIGO** (D.N.I. N° 26.902.718), para cumplir funciones como Licenciada en Relaciones Públicas en Casa de Santa Cruz, dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 117 (Casa de Santa Cruz), a partir del día 1° de mayo del año 2023, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional - Nivel: B2 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part-Time).-

---

**DECRETO N° 0565**

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2023.-

Expediente MPCIN° 423.077/23.-

**PASE A PLANTA PERMANENTE** a partir del día de la fecha, al agente Marcos Fabián **SANTICH** (Clase: 1998 - D.N.I. N° 40.387.592), en base a una (1) Categoría: 21 - Agrupamiento: Profesional, dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 114.-

**TÉNGASE** por reducido a los efectos dispuestos por el artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por creada la Categoría asignada al agente en Planta Permanente en la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 114.-

**INSTRÚYASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos en la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3812 - Ejercicio 2023.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 3812 - Ejercicio 2023.-

---

**DECRETO N° 0567**

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.575/23.-

**DESÍGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, al señor Juan Cruz **ADROGUE** (Clase: 1995 - D.N.I. N° 39.171.618), para cumplir funciones como Médico en los Centros de Primer Nivel de Atención Puesto Sanitario El Chaltén dependiente de la localidad de El Calafate (Zona II Sur Oeste), de la Subsecretaría de Abordaje Comunitario de la Salud de la Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 119 (Unidad Comunitaria de Salud Familiar El Calafate), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time).-

---

**DECRETO N° 0568**

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.533/23.-

**DESÍGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Rocío Belén **SUAZO** (D.N.I. N° 37.118.209), para cumplir funciones como Enfermera Universitaria para fortalecer el segundo Nivel de Atención en el Hospital Distrital de Puerto Deseado (Zona Norte), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 125 (Hospital Distrital Puerto Deseado), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Técnico - Nivel: B1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part-Time).-

**DECRETO N° 0569**

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.609/23.-

**DESÍGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, al señor Juan Marcelo **TOCONAS** (Clase: 1978 - D.N.I. N° 26.641.956), para cumplir funciones como Médico Especialista en Traumatología y Ortopedia en el Hospital Distrital de Pico Truncado (Zona Norte), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 127 (Hospital Distrital Pico Truncado), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A2 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time).-

**DECRETO N° 0570**

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.630/23.-

**DESÍGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Lucía Belén **DE LA CRUZ** (D.N.I. N° 41.094.250), para cumplir funciones como Técnica Superior en Instrumentación Quirúrgica en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena (Zona Centro - III), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 122 (Hospital Seccional Comandante Luis Piedra Buena), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Técnico - Nivel: B - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part-Time).-

**DECRETO N° 0571**

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2023.-

Expediente MPCÍ-N° 422.714/23.-

**DESÍGNASE**, a partir del día 1° de abril del año 2023, en el cargo de Director General de Planificación y Control dependiente de la Subsecretaría de Transporte de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 114, al señor Rodrigo Germán **D'AVENA** (Clase: 1990 - D.N.I. N° 34.969.417), en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que el agente designado en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

**DECRETO N° 0572**

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.331/23.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Bárbara Gabriela **FARFAN ÁVILA** (D.N.I. N° 96.021.536), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz (Zona centro), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 123 (Hospital Seccional Puerto Santa Cruz), a partir de la firma del Instrumento Legal definitivo y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20 y en las excepciones establecidas en el artículo 2° Inciso 4) ratificado por Ley N° 3693, Decreto Promulgatorio N° 0285/20 y prorrogado por Decretos Nros. 1663/21, 0806/22 y posteriormente por Decreto Provincial N° 0008/23 "Declárase el Estado de Emergencia Sanitaria" en todo el ámbito de la provincia de Santa Cruz, hasta el 31 de diciembre del año 2023, en virtud de la situación vinculada con el COVID-19, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que la señora Bárbara Gabriela **FARFAN ÁVILA** (D.N.I. N° 96.021.536), percibirá una remuneración equivalente al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22.-

**DECRETO N° 0573**

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.619/23.-

**DESÍGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Erica Analía **AGUILAR** (D.N.I. N° 36.229.822), para cumplir funciones como Enfermera Profesional en el segundo Nivel de Atención del Hospital Distrital de Pico Truncado (Zona Norte), dependiente de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 127 (Hospital Distrital de Pico Truncado), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Técnico - Nivel: B - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part-Time).-



**DECRETO N° 0574**

RÍO GALLEGOS; 24 de mayo de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.603/23.-

**DESÍGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Fernanda **HERNÁNDEZ** (D.N.I. N° 32.656.378), para cumplir funciones como Médica en el Puesto Sanitario Cañadón Seco y en los Centros de Primer Nivel de Atención de la localidad de Caleta Olivia (Zona Norte), dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Comunitario de la Salud de la Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 126 (Hospital Zonal Caleta Olivia), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time).-

**DECRETO N° 0575**

RÍO GALLEGOS; 24 de mayo de 2023.-

Expediente MDS-N° 210.431/23.-

**AUTORÍZASE** a la titular del Ministerio de Desarrollo Social, a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la señora Rosana Isabel **ILNAO** (D.N.I. N° 29.825.336), quien prestará servicios en la Secretaría de Estado de Derechos Humanos de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 116, a partir del día 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, en base a una (1) Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo, bajo los términos de la Ley de Discapacidad N° 1662.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Desarrollo Social, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

## RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCIÓN N° 114**  
PROYECTO N° 357/2023  
SANCIONADO 24/08/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- SOLICITAR** a la Caja de Servicios Sociales la cobertura total de la prestación de servicios de atención psicológica y sume más prestadores de esta especialidad a la cartilla.-

**Artículo 2°.- SOLICITAR** a la Caja de Servicios Sociales mantenga actualizada la cartilla virtual de prestadores médicos.-

**Artículo 3°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de agosto de 2023.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N°114/2023.-**

**KARINA ALEJANDRA NIETO**

Vicepresidenta 1°

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCIÓN N° 115**  
PROYECTO N° 362/2023  
SANCIONADO 24/08/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial, un pedido de informe sobre la cantidad de personas que perciben las "Unidades Retributivas" en el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, entes Autárquicos y Descentralizados.-

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de agosto de 2023.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N°115/2023.-**

**KARINA ALEJANDRA NIETO**

Vicepresidenta 1°

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCIÓN N° 116**  
PROYECTO N° 376/2023  
SANCIONADO 24/08/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de Estado de Cultura y al Municipio de la localidad de Perito Moreno, suspender la concreción del Anteproyecto "Nuevas pasarelas para Cueva de las Manos", realizado por el estudio Frigerio Arquitectos Asociados, de la ciudad de Buenos Aires, dado que el mismo constituye un impacto visual negativo y especialmente porque el frente de unos 380 m corresponde a un área original de ocupación humana que debe ser preservada, monitoreada y conservada.-

**Artículo 2°.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de Estado de Cultura y al Municipio de Perito Moreno, convoquen a los principales arqueólogos y antropólogos que trabajan en el Sitio Cueva de las Manos, como Carlos **ASCHERO** Investigador Principal (C.I.C. CONICET) Profesor Emérito de la Carrera de



Arqueología de la Universidad Nacional de Tucumán en el Instituto de Arqueología y Museo, Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de Tucumán y al equipo consultor interdisciplinario del plan de gestión del Parque Cueva de las Manos, para que dictaminen al respecto.-

**Artículo 3°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de agosto de 2023.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N°116/2023.-**

**KARINA ALEJANDRA NIETO**

Vicepresidenta 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz



## RESOLUCIONES C.M.

### RESOLUCIÓN N° 229

RÍO GALLEGOS, 30 de junio de 2023.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley 1380/80 y el Decreto Reglamentario 568/82 y su modificatoria mediante Decreto 940/13, con respecto a la Asamblea General Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de éste Consejo de Médicos resolvió su convocatoria conforme al artículo 14 del Reglamento, en reunión de fecha 13 de mayo del corriente año;

Que se estableció como fecha de Asamblea General Ordinaria el día 07 (siete) de octubre de 2023, dejándose constancia que el ejercicio financiero cierra anualmente el día 31 de mayo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
RESUELVE:

1. **CONVÓCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día 07 (siete) de octubre de 2023, a las 15,30 (quince y treinta) horas, en el domicilio de Monseñor Fagnano 444, de la ciudad de Río Gallegos.-
2. **ESTABLÉCESE** como **ORDEN DEL DÍA** para la Asamblea convocada el siguiente:
  1. Resultado del escrutinio y proclamación de los miembros electos.-
  2. Consideración de la Memoria, Balance, Cálculo de Ingresos y Presupuesto de Gastos.
  3. Fijación del monto de la cuota mensual, de matriculación, re matriculación, derecho de título de especialista, derecho de título de especialista Honoris Causa, derecho de recertificación de especialidad, derecho de calificación agregada, derecho de recertificación de especialidad mayores de 55 años y certificación de firma.-
  4. Fijación de retribución de gastos a los miembros del Consejo Directivo y lucro cesante.-
  5. Fijación del monto a aplicar a los colegiados por no concurrir a las cargas públicas.-
  6. Fijación del monto a aplicar a los colegiados que no emitieron su voto en la elección de Delegados.-
  7. Modificación al reglamento del Sistema de Asistencia Económica Profesional, mediante Resolución nro. 126/23.-
  8. Designación de dos colegiados para refrendar el acta.-
- 3- Comuníquese a todos los médicos matriculados de la presente Resolución, remitiéndose copia de la misma y cumplido, dese por convocados a todos los colegiados y cumplido, archívese.-

**Dr. PEDRO ENRIQUE FRANCISCO GARCÍA**

Presidente

**Dr. PABLO DANIEL AODASSIO**

Secretario General

P3/3

### RESOLUCIÓN N° 230

RÍO GALLEGOS, 30 de junio de 2023.-

VISTO:

Que se ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 07 (siete) de octubre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde la renovación parcial de autoridades del Consejo Directivo, conforme lo establece la Ley 1380, su modificatoria el Decreto Nro. 940/13, Art. 2do., Art. 3ero. y 4to.-

Que en la localidad de Río Gallegos corresponde la renovación de los doctores: Pedro Enrique F. García, Ignacio José Roldán, Mirta Miryan Castro y Ana Lucía Barresi. En la localidad de Caleta Olivia los doctores: Sergio Marcelo Mella y Norma Andrea Pérez.-

Que la Ley 1644 determina que el Consejo Directivo estará integrado por delegados de todas las comunas.-



Que se estableció como fecha de asunción en sus cargos el día sábado 04 (cuatro) de noviembre del corriente.-  
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
RESUELVE:**

**1. CONVÓCASE A ELECCIONES DE DELEGADOS** de acuerdo al siguiente detalle:

- Río Gallegos: 12 (doce) delegados 6 (seis) Titulares - 6 (seis) suplentes.
- Caleta Olivia: 6 (seis) delegados 3 (tres) Titulares - 3 (tres) Suplentes.
- Yac. Río Turbio: 2 (dos) delegados 1 (uno) Titular - 1 (uno) Suplente.
- Perito Moreno: 2 (dos) delegados 1 (uno) Titular - 1 (uno) Suplente.
- Los Antiguos: 2 (dos) delegados 1 (uno) Titular - 1 (uno) Suplente.
- Puerto Santa Cruz: 2 (dos) delegados 1 (uno) Titular - 1 (uno) Suplente.
- Las Heras: 2 (dos) delegados 1 (uno) Titular - 1 (uno) Suplente.
- Pico Truncado: 2 (dos) delegados 1 (uno) Titular - 1 (uno) Suplente.

2. **DÉJASE** constancia que no corresponde renovación de delegados en las siguientes localidades: Puerto San Julián, Puerto Deseado, 28 de Noviembre, El Calafate, El Chaltén, Gobernador Gregores y Cte. Luis Piedra-buena.-

3. Los votos se emitirán electrónicamente desde el día 29 (veintinueve) de septiembre a las 00,00 horas hasta el día 06 (seis) de octubre a las 16,00 hrs. Los colegiados que deseen votar en la institución, deberán hacerlo durante el horario de atención (lunes a viernes de 9,00 a 16,00 hrs.), en la sede sito en Monseñor Fagnano N° 444.-

4. Comuníquese a todos los médicos matriculados la presente resolución, remitiéndose copia de la misma y cumplido, dese por convocados a todos los colegiados y cumplido, archívese.-

**Dr. PEDRO ENRIQUE FRANCISCO GARCÍA**

Presidente

**Dr. PABLO DANIEL AODASSIO**

Secretario General

P3/3



## RESOLUCIONES SINTETIZADAS M.S.

### RESOLUCIÓN N° 384

RÍO GALLEGOS, 12 de septiembre de 2022.-

Expedientes CPS-Nros. 239.628/2022 y JP-N° 701.044/2022.-

**PASE**, a partir del día 1° de enero del año 2023, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Mayor de Policía Segundo Manuel **URIBE** (Clase: 1971 - D.N.I. N° 21.970.378), de acuerdo a lo establecido en los artículos 19°, 21° Inciso a) y 23° de la Ley Provincial N° 1864 y su modificatoria N° 2099.-

**Dr. LISANDRO G. DE LA TORRE**  
Ministro de Seguridad

### RESOLUCIÓN N° 388

RÍO GALLEGOS, 12 de septiembre de 2022.-

Expedientes CPS-Nros. 263.886/17 y 238.358/22 y JP-N° 700.668/21.-

**PASE**, a partir del día 1° de noviembre del año 2022, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Auxiliar de Policía Pedro Benito **BENITEZ** (Clase: 1968 - D.N.I. N° 20.212.536) de acuerdo a lo establecido en los artículos 19°, 21° Inciso a), 22° y 23° de la Ley Provincial N° 1864 y su modificatoria N° 2099.-

**Dr. LISANDRO G. DE LA TORRE**  
Ministro de Seguridad

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

### RESOLUCIÓN N° 0996

RÍO GALLEGOS, 05 de junio de 2023.-

Expediente IDUV N° 6076/484/2023.-

**TOMAR CONOCIMIENTO** del Oficio N° 2408/21, en autos caratulados: "MONTECINO AGUSTÍN FRANCISCO S/SUCESORIO AB-INTESTATO"- EXPTE. N° 17270/98 por el cual informa al IDUV que se proceda a Inscribir el inmueble ubicado en el Barrio Gobernador Gregores, Obra: Plan 500 Viviendas FO.NA.VI „en Caleta Olivia, Escalera 38 Departamento "B" de la Caleta Olivia, en el 50% a favor de la señora Norma Beatriz **HUENELAF** (D.N.I. N° 13.602.061) y el 50% restante a favor de la señora Marcela Edith **MONTECINO** (D.N.I. N° 24.659.245), el que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

**TITULARIZAR** la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Escalera 38 - Departamento "B" de la Obra: "PLAN 500 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", a favor de la señora Norma Beatriz **HUENELAF** (D.N.I. N° 13.602.061) de nacionalidad argentina, nacida el 14 de octubre de 1957, de estado civil viuda y la señora Marcela Edith **MONTECINO** (D.N.I. N° 24.659.245) de nacionalidad argentina, nacida el 06 de septiembre de 1975, de estado civil soltera.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo 2° de la presente se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CINCO (\$ 31.035,00).-

**DAR POR CANCELADO** en su totalidad el crédito Código IPZ101-045-075497, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 2° de la presente Resolución.-

**AUTORIZAR** la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Norma Beatriz **HUENELAF** (D.N.I. N° 13.602.061) en un cincuenta por ciento (50%) y la señora Marcela Edith **MONTECINO** (D.N.I. N° 24.659.245) en un cincuenta por ciento (50%).-

**NOTIFICAR** a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución, a señoras a favor de la señora Norma Beatriz **HUENELAF** y la señora Marcela Edith **MONTECINO**, en el domicilio sito en Escalera 38 - Departamento "B", correspondiente a la Obra: "PLAN 500 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA".-

**REMITIR** por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad para conocimiento de sus Autoridades y público en general y a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia.-

### RESOLUCIÓN N° 0997

RÍO GALLEGOS; 05 de junio de 2023.-

Expediente IDUV N° 21767/305/2022.-

**TOMAR CONOCIMIENTO** de la "CESIÓN DE DERECHOS - GUARDIOLA ELIZABETH A FAVOR DE **ÁLVARADO** MARCIA ELIZABETH Y OTROS", ESCRITURA N° 34 de fecha 17 de septiembre 2021, la que dice que formalizan la Cesión de Derechos por la que la señora Elizabeth **GUARDIOLA** Cede y Transfiere a favor de sus tres hijos en partes iguales: Marcia Elizabeth **ÁLVARADO**, Juan Alberto **ÁLVARADO** y Eduardo Enrique **ÁLVARADO**, quienes ACEPTAN todos los derechos y acciones, por ser así lo convenido en referencia al inmueble identificado como Acceso 3 Piso 1° Departamento "A", correspondiente a la Obra: "PLAN 207 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RÍO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de dos (2) folios.-

**TITULARIZAR** la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Acceso 3 Piso 1° Departamento "A" correspondiente a la Obra: "PLAN 207 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RÍO GALLEGOS", a favor de los señores Marcia Elizabeth **ÁLVARADO** (D.N.I. N° 27.363.056), de nacionalidad argentina, nacida el 16 de mayo de 1979, de estado civil casada, Juan Alberto **ÁLVARADO** (D.N.I. N° 29.260.110) de nacionalidad argentina, nacido el 19 de agosto de 1981, de estado civil divorciado y Eduardo Enrique **ÁLVARADO** (D.N.I. N° 33.023.240) de nacionalidad argentina, nacido el 01 de julio de 1987, de estado civil soltero.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE (\$ 34.612,00).-

**DAR POR CANCELADO** el crédito IPZ101-045-008120, correspondiente a la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Acceso 3 Piso 1° Departamento "A" correspondiente a la Obra: "PLAN 207 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RÍO GALLEGOS".-

**AUTORIZAR** la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Acceso 3 Piso 1° Departamento "A", correspondiente a la Obra: "PLAN 207 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RÍO GALLEGOS", a favor de Marcia Elizabeth **ÁLVARADO**, Juan Alberto **ÁLVARADO** y Eduardo Enrique **ÁLVARADO**, en partes iguales.-

**NOTIFICAR** a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución, a los involucrados en el domicilio ubicado en la Avenida Perón N° 666 Acceso 3 Piso 1° Departamento "A" del "PLAN 207 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RÍO GALLEGOS".-

**RESOLUCIÓN N° 1708**

RÍO GALLEGOS, 31 de agosto de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.449/2023.-

**APROBAR** la documentación técnica elaborada por la Dirección General de Diseño y Urbanismo, que consta de Memoria Descriptiva, Planilla de Cotización, Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares - ANEXO, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - ANEXO y planos, del Llamado a Licitación Pública N° 35/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ACONDICIONAMIENTO Y REFACCIONES EN "DIVISIÓN TRATA DE PERSONAS SUR" PJE. PETREL N° 22 EN RÍO GALLEGOS".-

**LLAMAR** a Licitación Pública N° 35/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ACONDICIONAMIENTO Y REFACCIONES EN "DIVISIÓN TRATA DE PERSONAS SUR" PJE. PETREL N° 22 EN RÍO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 15 de septiembre de 2023, a las 11:00 hs., en la Dirección General de Administración/IDUV, sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La Venta de Pliegos se efectuará a través de la Dirección de Tesorería de este Instituto y la consulta de los mismos a través de la Gerencia Técnica, ambas sitas en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 11 de septiembre de 2023, fijándose el valor del Pliego en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 28.140,32), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 28.140.323,80).-

P1/2



## DECLARACIONES H.C.D.

**DECLARACIÓN N° 067**  
PROYECTO N° 342/2023  
SANCIONADO 24/08/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :

**De Interés Provincial** al 1º Evento de Cannabis Medicinal, Derechos y Salud, en homenaje a Mauro **MONTONYA**, a llevarse a cabo los días 25 y 26 de agosto del corriente año, a desarrollarse en el Centro Cultural de Puerto Deseado.-

**COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de agosto de 2023.-**  
**DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 067/2023.-**

**KARINA ALEJANDRA NIETO**  
Vicepresidenta 1º  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz  
**PABLO ENRIQUE NOGUERA**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACIÓN N° 068**  
PROYECTO N° 345/2023  
SANCIONADO 24/08/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :

**Su Beneplácito** a la Delegación de Taekwondo del Club Provincial Rucaylin que participo en el Campeonato Mundial de esta especialidad, que se realizó en Buenos Aires los días 5, 6 y 7 de agosto del corriente año en el Estadio de San Lorenzo de Almagro con una delegación total de veinticinco (25) personas, de las cuales diecinueve (19) eran competidores a cargo del profesor Manuel **VERA** Instructor Internacional, regresando como la Escuela Campeona Mundial entre trece (13) países.-

**COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de agosto de 2023.-**  
**DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 068/2023.-**

**KARINA ALEJANDRA NIETO**  
Vicepresidenta 1º  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz  
**PABLO ENRIQUE NOGUERA**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACIÓN N° 069**  
PROYECTO N° 364/2023  
SANCIONADO 24/08/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :

**Su Beneplácito** por conmemorarse el 24 de agosto, el 190º Aniversario del natalicio del Comandante Luis Piedra Buena, y el 90º Aniversario de la imposición de su nombre a la localidad Santacruceña.-

**COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de agosto de 2023.-  
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 069/2023.-**

**KARINA ALEJANDRA NIETO**  
Vicepresidenta 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz  
**PABLO ENRIQUE NOGUERA**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACIÓN N° 070**  
PROYECTO N° 369/2023  
SANCIONADO 24/08/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :

**De Interés Provincial** el proyecto de extensión de la Unidad Académica Río Turbio de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, denominado **“TEA Mo UART y Cuenca Carbonífera. Movimiento para la concientización del Trastorno del Espectro Autista”**, que fue realizado entre profesionales de la universidad y un grupo de familiares para generar mejores condiciones de inclusión social.-

**COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de agosto de 2023.-  
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 070/2023.-**

**KARINA ALEJANDRA NIETO**  
Vicepresidenta 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz  
**PABLO ENRIQUE NOGUERA**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACIÓN N° 071**  
PROYECTO N° 379/2023  
SANCIONADO 24/08/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :

**De Interés Provincial y Cultural**, el II Congreso Internacional Autismo Santa Cruz: **“Autismo, Neurodiversidad y Apoyos para la Inclusión”**. Dicho encuentro se llevará a cabo los días 13 y 14 de octubre de 2023 en la ciudad de El Calafate.-

**COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de agosto de 2023.-  
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 071/2023.-**

**KARINA ALEJANDRA NIETO**  
Vicepresidenta 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz  
**PABLO ENRIQUE NOGUERA**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz



**DECLARACIÓN N° 072**  
PROYECTO N° 380/2023  
SANCIONADO 24/08/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :

**De Interés Provincial y Cultural**, el “**Séptimo Congreso de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la provincia de Santa Cruz**”, que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2023, en el Rotary Club de la ciudad de Río Gallegos.-

**COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de agosto de 2023.-**  
**DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 072/2023.-**

**KARINA ALEJANDRA NIETO**  
Vicepresidenta 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz  
**PABLO ENRIQUE NOGUERA**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACIÓN N° 073**  
PROYECTO N° 382/2023  
SANCIONADO 24/08/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :

**De Interés Provincial y Cultural**, la 4° Edición de “**Patio Joven**”, que se llevará a cabo en el marco del Aniversario 137° de Río Gallegos en la Escuela Primaria Provincial N° 1 “**Hernando De Magallanes**”.-

**COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de agosto de 2023.-**  
**DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 073/2023.-**

**KARINA ALEJANDRA NIETO**  
Vicepresidenta 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz  
**PABLO ENRIQUE NOGUERA**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACIÓN N° 074**  
PROYECTO N° 383/2023  
SANCIONADO 24/08/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :

**De Interés Provincial y Deportivo**, el “**Torneo Nacional de Handball Fase 1**”, avalado por la Confederación Argentina de Handball, que se llevará a cabo en nuestra ciudad capital en el Gimnasio Municipal Juan Bautista Rocha entre los días 31 de agosto al 03 de septiembre del corriente año. Dicho torneo se realizará en homenaje de quien en vida fuera el deportista Ignacio “Nany” **ALVAREZ**.-

**COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de agosto de 2023.-**  
**DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 074/2023.-**

**KARINA ALEJANDRA NIETO**  
Vicepresidenta 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz  
**PABLO ENRIQUE NOGUERA**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados



## DISPOSICIONES D.P.R.H.

### DISPOSICIÓN N° 00033

RÍO GALLEGOS, 04 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 495.830/2023, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos (DPRH) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante documentación obrante en el presente, la Empresa CGC SA, solicita el permiso de vuelco de efluentes sanitarios durante la perforación del pozo denominado CI IC25d (CI 1050);

Que el vertido de efluentes previamente tratados, será realizado en inmediaciones de la siguiente ubicación georreferenciada: Lat. -50.741592 Long -70.709242;

Que el efluente vertido será contabilizado a través de caudalímetro;

Que la empresa presenta la correspondiente autorización del superficiario, obrante a fs.3;

Que el tratamiento al que será sometido el efluente, será a través de etapas de aireación, clarificación y clo-ración, según consta memoria técnica obrante a Fs. 5 a 13;

Que mediante lo establecido en Disposición Nro. 020/13 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451 corresponde realizar el pago de canon por vertido;

Que obra informe técnico realizado por esta DPRH a fojas Nro. 14, del expediente del visto, sin objeciones a lo solicitado;

Que asimismo obra dictamen favorable por parte de asesoría letrada del Consejo Agrario Provincial, obrante a fs;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE HIDROLOGÍA  
D I S P O N E :

**1º) OTORGAR**, a la empresa CGC SA, con domicilio legal constituido en la calle Alberdi 232 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; permiso para el vertido eventual de efluentes sanitarios, previamente tratados, durante la perforación y puesta en servicio del pozo denominado CI IC25d (CI 1050).-

**2º)** El vertido mencionado será realizado en inmediaciones de la siguiente ubicación georreferenciada Lat. -50.741592 Long -70.709242.-

**3º)** La empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial, la lectura del caudalímetro con la cantidad de efluente vertido en carácter de Declaración Jurada.-

**4º)** El canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP, cuenta corriente N° 03/1416055/2, CBU 0860001101800041605522, Alias: RECAUDACIONESCAP, Suc. Río Gallegos previa conformidad de esta Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.-

**5º)** CGC SA deberá presentar en las oficinas de esta DPRH protocolo de análisis de la muestra, previa descarga del efluente, según lo obrante en fs. 1.-

**6º) REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección Provincial de Secretaría General, Dirección General de Administración y El Honorable Tribunal de Cuentas. Notifíquese a CGC S.A. Dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE. -

**Ing. DEBORA NATALIA ZERPA**  
Directora Gral. de Hidrología  
Consejo Agrario Provincial

### DISPOSICIÓN N° 00034

RÍO GALLEGOS, 04 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 495.831/2023, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos (DPRH) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante documentación obrante en el presente, la Empresa CGC SA, solicita el permiso de vuelco de efluentes sanitarios durante la perforación del pozo denominado El Campamento 2003;

Que el vertido de efluentes previamente tratados, será realizado en inmediaciones de la siguiente ubicación georreferenciada: Lat. -50.458052° Long -71.390723°;

Que el efluente vertido será contabilizado a través de caudalímetro;

Que la empresa presenta la correspondiente autorización del superficiario, obrante a fs.3;

Que el tratamiento al que será sometido el efluente, será a través de etapas de aireación, clarificación y clo-ración, según consta memoria técnica obrante a Fs. 5 a 13;

Que mediante lo establecido en Disposición Nro. 020/13 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451 corresponde realizar el pago de canon por vertido;



Que obra informe técnico realizado por esta DPRH a fojas Nro. 14, del expediente del visto, sin objeciones a lo solicitado;

Que asimismo obra dictamen favorable por parte de asesoría letrada del Consejo Agrario Provincial, obrante a fs 19;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE HIDROLOGÍA  
D I S P O N E :

**1º) OTORGAR**, a la empresa CGC SA, con domicilio legal constituido en la calle Alberdi 232 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; permiso para el vertido eventual de efluentes sanitarios, previamente tratados, durante la perforación y puesta en servicio del pozo denominado El Campamento 2003.-

**2º)** El vertido mencionado será realizado en inmediaciones de la siguiente ubicación georreferenciada Lat. -50.458052° Long -71.390723°.-

**3º)** La empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial, la lectura del caudalímetro con la cantidad de efluente vertido en carácter de Declaración Jurada.-

**4º)** El canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP, cuenta corriente N° 03/1416055/2, CBU 0860001101800041605522, Alias: RECAUDACIONESCAP, Suc. Río Gallegos previa conformidad de esta Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.-

**5º)** CGC SA, deberá presentar en las oficinas de esta DPRH protocolo de análisis de la muestra, previa descarga del efluente, según lo obrante en fs. 1.-

**6º) REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección Provincial de Secretaría General, Dirección General de Administración y El Honorable Tribunal de Cuentas. Notifíquese a CGC S.A. Dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

**Ing. DEBORA NATALIA ZERPA**  
Directora Gral. de Hidrología  
Consejo Agrario Provincial

**DISPOSICIÓN N° 00035**

RÍO GALLEGOS, 04 de mayo de 2023.-

V I S T O :

El Expediente N° 495.832/2023, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos (DPRH) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante documentación obrante en el presente, la Empresa CGC SA, solicita el permiso de vuelco de efluentes sanitarios durante la perforación del pozo denominado El Campamento 2004;

Que el vertido de efluentes previamente tratados, será realizado en inmediaciones de la siguiente ubicación georreferenciada: Lat. 50°28'40.67" Long 71°22'45.56";

Que el efluente vertido será contabilizado a través de caudalímetro;

Que la empresa presenta la correspondiente autorización del superficiario, obrante a fs.3;

Que el tratamiento al que será sometido el efluente, será a través de etapas de aireación, clarificación y cloración, según consta memoria técnica obrante a Fs. 5 a 13;

Que mediante lo establecido en Disposición Nro. 020/13 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451 corresponde realizar el pago de canon por vertido;

Que obra informe técnico realizado por esta DPRH a fojas Nro. 14, del expediente del visto, sin objeciones a lo solicitado;

Que asimismo obra dictamen favorable por parte de asesoría letrada del Consejo Agrario Provincial, obrante a fs;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE HIDROLOGÍA  
D I S P O N E :

**1º) OTORGAR**, a la empresa CGC SA, con domicilio legal constituido en la calle Alberdi 232 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; permiso para el vertido eventual de efluentes sanitarios, previamente tratados, durante la perforación y puesta en servicio del pozo denominado El Campamento 2004.-

**2º)** El vertido mencionado será realizado en inmediaciones de la siguiente ubicación georreferenciada 50°28'40.67" Long 71°22'45.56".-

**3º)** La empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial, la lectura del caudalímetro con la cantidad de efluente vertido en carácter de Declaración Jurada.-



**4°)** El canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP, cuenta corriente N° 03/1416055/2, CBU 0860001101800041605522, Alias: RECAUDACIONESCAP, Suc. Río Gallegos previa conformidad de esta Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.-

**5°)** CGC SA deberá presentar en las oficinas de esta DPRH protocolo de análisis de la muestra, previa descarga del efluente, según lo obrante en fs. 1.-

**6°) REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección Provincial de Secretaría General, Dirección General de Administración y El Honorable Tribunal de Cuentas. Notifíquese a CGC S.A. Dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

**Ing. DEBORA NATALIA ZERPA**  
Directora Gral. de Hidrología  
Consejo Agrario Provincial



## DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.

### DISPOSICIÓN N° 481

RÍO GALLEGOS, 08 de noviembre de 2022.-

**RENOVAR** la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **TEDICOM S.A.S.** - CUIT 30-71679289-3.-; con domicilio real y fiscal en calle María Curie N° 2150, (5011), Córdoba (Capital) bajo el N° 2406, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en los rubros: 2800/02 Servicio de software - 2800/04 Servicio de soporte informático - 2800/05 Servicio de soporte en telefonía - 2800/11 Servicios consultores en informática y suministros de programas de informática; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2024, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

**GUSTAVO ALFONSO LEVATI**  
Subsecretario de Contrataciones  
M.E.F.I.

### DISPOSICIÓN N° 482

RÍO GALLEGOS, 09 de noviembre de 2022.-

**INSCRIBIR** en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **MONTOYA MARTÍN RICARDO** - CUIT 20-30346407-8; con domicilio real en calle Gobernador Gregores N° 1331 y fiscal en calle Rivadavia N° 801, ambos en (9015) Pico Truncado, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2626, para desarrollar la actividad de **Fabricante y Prestación de Servicios** en los rubros:1600/06 Cristales y espejos - 1600/09 Carpintería metálica - 1600/20 Soldaduras en general - 1600/30 Servicios relacionados con la construcción; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2024, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

**GUSTAVO ALFONSO LEVATI**  
Subsecretario de Contrataciones  
M.E.F.I.

### DISPOSICIÓN N° 483

RÍO GALLEGOS, 09 de noviembre de 2022.-

**INSCRIBIR** en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la **COOPERATIVA DE TRABAJO MI CIUDAD LIMITADA** - CUIT 30-71763103-6; con domicilio real y fiscal en calle San Ceferino N° 137, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2627, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en los rubros: 1900/09 Servicio general de limpieza y aseo edilicio 1900/10 Servicio general de limpieza y aseo vial; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE OCTUBRE DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La Cooperativa deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

**GUSTAVO ALFONSO LEVATI**  
Subsecretario de Contrataciones  
M.E.F.I.

**DISPOSICION N° 484**

RÍO GALLEGOS, 09 de noviembre de 2022.-

**INSCRIBIR** en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **DIAGONAL AIKE S.R.L.**- CUIT 30-71726765-2.-; con domicilio real en y fiscal en Avenida Pte. Dr. Néstor Carlos Kirchner N° 378, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2628, para desarrollar la actividad de **Comerciante** en los rubros: 2000/01 Electrodomésticos en general - 2000/08 Muebles en general - 2700/01 Muebles metálicos - 2700/02 Muebles escolares en general - 2700/03 Muebles de oficina - 2700/05 Accesorios de oficina; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2024, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

**GUSTAVO ALFONSO LEVATI**

Subsecretario de Contrataciones  
M.E.F.I.

**DISPOSICIÓN N° 500**

RÍO GALLEGOS, 17 de noviembre de 2022.-

**INSCRIBIR** en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **SUR SERVICIOS S.A.S.** - CUIT 33-71719813-8; con domicilio real en Alberto Benegas S/N (9041) Los Antiguos y fiscal en calle Sarmiento N° 1904, (9040) Perito Moreno, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2634, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en el rubro: 3100/02 Servicios alojamiento, hoteles, hosterías, incluye servicio de restaurante; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

**GUSTAVO ALFONSO LEVATI**

Subsecretario de Contrataciones  
M.E.F.I.



## EDICTOS

### EDICTO

La Sra. Conjuez, a cargo por subrogancia, del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Rosa E. González, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Viola Vargas, D.N.I. N° 92.266.640, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"VARGAS VIOLA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 20904/23.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.- CALETA OLIVIA, 14 de agosto de 2023.-

**GUZMÁN ADRIANA DANIELA**  
Secretaria

P3/3

### EDICTO N° 63/23

Por disposición de S.S. la Dra. ROMINA ROXANA FRÍAS, Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Río Turbio, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, con asiento en Av. Teniente de Navío Agustín del Castillo N° 197 esquina Sáenz Peña, Río Turbio, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante: FERNÁNDEZ, GREGORIO SERAFÍN, D.N.I. N° 7.300.712, para que deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan en los autos caratulados: **"ANA, LOURDES DEL CARMEN Y OTROS EN AUTOS: 'FERNÁNDEZ, GREGORIO SERAFÍN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO', EXPTE. N° 5698/08 S/SOLICITA DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE. N° 8147/2023,** por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.), cuyo plazo se contará a partir de la última publicación.-

Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-  
RÍO TURBIO, 09 de agosto de 2023.-

**AMAYA CLAUDIA SUSANA**  
Secretaria

P3/3

### EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con sede en la ciudad de Río Gallegos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. SUSANA CHUSGO RIVERA D.N.I. 92.609.256, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: **"CHUSGO RIVERA SUSANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 22309/2023,** bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquese por tres (3) en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-  
RÍO GALLEGOS, 03 de agosto de 2023.-

**VARELA SILVANA RAQUEL**  
Secretaria

P3/3

### EDICTO

El Sr. Juez S.S. Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería N° DOS, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Javier MORALES, con asiento en la ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, sito en pasaje Kennedy casa N° 03, cita y emplaza a todos aquellos que se creyeren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Pérez Claudia Vanina - D.N.I. N° 23.029.448, dentro del plazo de treinta (30) días (art. 683° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **"PÉREZ CLAUDIA VANINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. 21258/23.**-

Publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial de esta ciudad capital. Fdo. Dr. Francisco MARINKOVIC - Juez. -  
RÍO GALLEGOS, 25 de agosto de 2023.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**  
Secretario

P2/3

---

**EDICTO**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Juan Carlos Giménez, D.N.I. N° 14.162.357, para que en el término de treinta (30) días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“GIMÉNEZ JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 20870/23.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral - Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 10 de agosto de 2023.-

**GUZMÁN ADRIANA DANIELA**  
Secretaria

P2/3

---

**EDICTO JUDICIAL N° 18/2023**

Héctor Fabián Farías, Conjuez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Stgo. del Estero s/n, B° Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. SILVA JUAN MANUEL titular del D.N.I. N° D.N.I.: 28.703.053 para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“SILVA JUAN MANUEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO – (EXPTE. N° 21.395/2023)** que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 20 de marzo de 2023.-

**GONZÁLEZ LORENA GABRIELA**  
Secretaria

P2/3

---

**EDICTO**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela Guzmán, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la Ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Carlos Francisco BUCCI, D.N.I. N° 4.426.469, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“BUCCI CARLOS FRANCISCO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPEDIENTE N° 20.856/2023.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral – Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 11 de agosto del año 2023.-

**GUZMÁN ADRIANA DANIELA**  
Secretaria

P2/3

---

**EDICTO**

El juez Subrogante Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, RICARDO ALFREDO IBARRA D.N.I. 17.095.349 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“IBARRA RICARDO ALFREDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 38827/23.** Publíquese



edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "LA OPINIÓN Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-  
CALETA OLIVIA, 11 de agosto de 2023.-

**NAVARRETE MÓNICA ANALÍA**

Secretaria

P2/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en los Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia a cargo por subrogancia legal del Dr. JONATAN ALEXIS MASTERS, Secretaría CIVIL a cargo de la Dra. MARILINA CAROLINA CALIO, sito en Calle Oliva Gurierrez N° 73 de El Calafate; Cita a herederos y acreedores del SR. JULIO CÉSAR CARRIZO D.N.I. N° 8.474.461 por el término de treinta (30) días en los autos caratulados: **"CARRIZO JULIO CÉSAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. 3748/22** a fin que tomen la intervención que le corresponda en estos autos (Conf. art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquese el presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y el diario "Tiempo Sur".- Secretaría Civil.-  
EL CALAFATE, 21 de agosto de 2023.-

**CALIO MARILINA CAROLINA**

Secretaria

P2/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Dr. Luis Manuel Cappa, Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Uno, sito en Jofré de Loaiza N° 55 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra Ávila, en autos caratulados: **"BARRIENTOS THIAGO IVÁN Y OTRO S/GUARDA" EXPTE. N° 29112/2023**, se cita a la Sra. ESCOBAR JHOANA ELIZABET D.N.I. N° 42.995.788 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarársela ausente y designársele Defensor oficial para que represente sus intereses en este juicio.

Publíquese los edictos por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial de esta localidad.-  
RÍO GALLEGOS, 17 de agosto de 2023.-

**ÁVILA ALEJANDRA FABIANA**

Secretaria

P2/2

**EDICTO N° 62/2023**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. ANTONIO BOTO VILLAR (D.N.I. N° 93.122.744) y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"BOTO VILLAR ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21.501/2023**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y Minería a cargo de la Dra. LORENA GABRIELA GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia y Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 22 de agosto de 2023.-

**GONZÁLEZ LORENA GABRIELA**

Secretaria

P1/3

**EDICTO N° 58/23**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. ANTONIO ESTEBAN MARTÍNEZ (D.N.I. N° 16.067.798) y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"MARTÍNEZ ANTONIO ESTEBAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21.502/2023**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil,



Comercial y Minería a cargo de la Dra. LORENA GABRIELA GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-  
PICO TRUNCADO, 31 de julio de 2023.-

**GONZÁLEZ LORENA GABRIELA**  
Secretaría

P1/3

---

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Dra. Anahí P. Mardones, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretaría de Familia a cargo del Dr. Gustavo J. Muñoz, con asiento en Av. San Martín N° 888 de la localidad de Puerto San Julián, en autos caratulados: **"POSTIGO GERÓNIMO RAMSES S/SOLICITA CAMBIO DE APELLIDO" - EXPTE. N° 7364/22** se procede a citar a terceros para que dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, puedan ejercer el derecho de oposición que estime corresponder a la supresión del apellido paterno del joven Gerónimo Ramses Postigo D.N.I. 47.809.777 quien comenzará a llamarse Gerónimo Ramses Yankovic (artículo 70 CCyC). Publíquese una vez por mes y por el lapso de dos (2) meses.-

PUERTO SAN JULIÁN, 23 de mayo de 2023.-

**MUÑOZ GUSTAVO JAVIER**  
Secretario

PM2/2

---

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Subrogante, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en la ciudad de El Calafate -sito en Olivia Gutiérrez 73-, Dr. Jonatan Alexis Masters, Secretaría Civil, a mi cargo, ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"BELMONTE ROSA NOEMÍ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N°: 3796/2023**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: BELMONTE ROSA NOEMÍ, D.N.I. 13.967.143, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683° del C.P.C.C.-.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y La Opinión Austral.-  
EL CALAFATE, 21 de agosto de 2023.-

**CALIO MARILINA CAROLINA**  
Secretaria

P1/3

---

**EDICTO**

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y de Familia con asiento en Calle España N° 644 de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, Dr. Renato Manucci, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Silvina Rímolo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de LIZARRAGA SERGIO JOSÉ REINALDO D.N.I. N° 16.029.940 en los autos caratulados: **"LIZARRAGA SERGIO JOSÉ REINALDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 1467/2020**, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los mismos (Conf. art. 683° del C.P.C y C).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, y en el diario "Tiempo Sur" de Río Gallegos.-

CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 28 de agosto de 2023.-

**RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA**  
Secretaria

P1/3

---

**EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Inst. en lo Comercial N° 28 a cargo de la Dra. María José Gigy Trayrnor, Sec. N° 55 a mi cargo, sito en Montevideo 546 3° piso CABA, comunica por 2 días que en los autos: **"AUSTRAL CONS-TRUCCIONES S.A./QUIEBRA" (EXPTE. N° 22216/2017)**, los martilleros Natalia A. Marín (CUIT: 23-24341903-4) natale@live.com.ar; Andrés L. Muhlrado (CUIT: 20-26844675-4), andres.muhrado@gmail.com; Emiliano Fassino, (CUIT 20-11624932-5), efassino@gmail.com, y Federico Caballero, (CUIT 20-29247284-7) 1313federico@gmail.com, procederán a subastar en forma sucesiva el día 3 de octubre de 2023 en la Oficina de Subastas Judiciales



sita en Jean Jaures 545 CABA, los inmuebles cuya venta tramitan en los siguientes incidentes: **A) “Austral Construcciones S.A.S/quiebras/incidente de venta inmueble Av. Néstor Carlos Kirchner N° 1248/50/52/60/66 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz” (Expte. N° 22216/2017/49)**, a las 10:30 hs. (puntual); el 50% indiviso del inmueble ubicado en la Av. Néstor Carlos Kirchner N° 1248/50/52/60/66 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz identificado catastralmente como: Manzana 128, Solar “B”, Fracc. “S.E.”, Matrícula 4557 del Departamento Güer Aike, provincia de Santa Cruz (antecedentes dominiales: T° 18 F° 204. Fca. N° 415). Superficie: 1.385 m<sup>2</sup>. Se trata de un inmueble destinado al comercio, con locales comerciales y salón bailable ubicado sobre la principal avenida comercial de la ciudad, en un punto estratégico. El lote terreno es de amplias dimensiones y sobre él se construyeron dos tinglados (galpones parabólicos), en forma longitudinal y paralelos entre sí que ocupan toda la superficie del mismo. Respecto a lo construido, este inmueble se ha sub dividido en locales comerciales y un amplio salón bailable en la parte posterior y primera planta (la subdivisión no se encuentra registrada ante el Registro de la Propiedad Inmueble, continuando todo bajo una misma matrícula). Con numeración 1248, está un ingreso al salón bailable que se desarrolla en la parte posterior del predio. Posee cuatro pistas de baile, diversos módulos de baños, y escenario. Se encuentra ocupado. Con numeración 1250, se encuentra un local comercial con baño, sector para cocina y entepiso, ocupado por inquilino. Con numeración 1252/60, se encuentran dos locales comerciales unificados (doble frente), con depósito, cocina y baño, ocupado por inquilino, y con numeración 1266, se encuentra un local comercial con depósito y baño. Ocupado por inquilino. El estado de conservación tanto de los locales como del salón bailable es bueno. BASE U\$S 300.000. EXHIBICIÓN: 12 y 13 de septiembre de 2023 de 10:00 a 12:00 hs. **B) “Austral Construcciones S.A.S/quiebra s/incidente de venta inmueble calle De Los Inmigrantes N° 726 esq. Petrel, de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz” (Expte. N° 22216/2017/50)**, a las 10:45 hs. (puntual) el 100% del inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en la calle De Los Inmigrantes N° 726 esquina Petrel de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; designado catastralmente como: Lote “27” (hoy parcela 9), de la Manzana 387 (hoy manzana 387 B) Matrícula N° 5755 del Departamento de Güer Aike (I), Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Se trata de un inmueble tipo casa compuesta de living-comedor, cocina con comedor diario; 3 dormitorios, lavadero y baño completo. En la parte posterior y al costado hay un jardín con pequeño galpón e ingreso de vehículos sobre la calle Petrel. En muy buen estado de conservación y se encuentra ocupado. Se trata de una construcción que se encuentra en una esquina, se ingresa por una puerta sobre la calle De Los Inmigrantes a un hall abierto tipo jardín donde se existen dos puertas: una hacia el sector descubierto jardín-parrilla y la otra al sector cubierto que ingresa a la vivienda. En todo el inmueble se evidencia la diversidad de revestimiento en pisos y paredes de acuerdo al ambiente, aunque predominan los cerámicos. Superficie del lote 322 mts<sup>2</sup>; superficie edificada: 150 mts<sup>2</sup> aprox. Se encuentra ocupado por Angel Vicente Cerezo D.N.I. N° 21.026.428 con intimación para acreditar ocupación. BASE: U\$S 67.000 más IVA del 10,50% sobre el 10% del precio de venta. EXHIBICIÓN: 12 y 13 de septiembre de 2023 de 11:00 a 13:00 hs. **C) “Austral Construcciones S.A.S/quiebra s/incidente de venta inmueble calle Alvear N° 362/64/74 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz” (Expte. N° 22216/2017/26)**, a las 11:00 hs (puntual): “EN BLOCK” el 100% del inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene designado como: Solar “d” de la Fracción V de la manzana número Ciento noventa y ocho, inscripto en la Matrícula 23773 del Departamento Güer Aike (I) de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Se trata de un inmueble tipo edificio de departamentos, el cual no se encuentra subdividido e inscriptas sus unidades funcionales en el Registro de la Propiedad Inmueble, con múltiples viviendas para uso familiar, espacio para cocheras y locales comerciales al frente. Son ocho departamentos con destino a vivienda, dos locales comerciales y cinco cocheras. La construcción se desarrolla en dos módulos, uno al frente y el otro en la parte posterior del Lote de Terreno, dejando entre ambos un patio de aire y luz. Todos los departamentos se ubican en primera y segunda planta de ambos módulos. Se asciende a las plantas superiores por una escalera común que se encuentra en el patio de aire y luz central. Las cocheras se desarrollan en planta baja en la parte posterior del lote, por debajo del módulo superior. Poseen piso cerámico y el acceso a las mismas es por un amplio portón de hierro corredizo desde el frente. Toda la construcción es de mampostería, con techos superiores de chapa negra con caídas en varias aguas. Todas las aberturas son de aluminio de calidad, tanto en puertas y ventanas poseyendo éstas últimas paños de doble vidrio. La construcción es de diseño, con amplios espacios de circulación, estilo moderno, luminosidad de los ambientes y prestaciones en excelente estado. Todos los departamentos tienen sus artefactos colocados. Posee todos los servicios. Los espacios de uso común como así también los departamentos se encuentran en muy buen estado de conservación. Superficie del Lote: 375 mts<sup>2</sup>. Superficie edificada: 630 mts<sup>2</sup> aprox. Datos Catastrales: Manzana 198, Solar D, Frac. V, Matrícula: 23773, Depto. I. Río Gallegos. Zona 2, Sector E. El estado de ocupación es: (a) las UF 1, 2, 6 y Local comercial N° 1 se encuentran ocupadas (b) las UF 3, 4 y 8 ocupadas sin autorización y con resolución de “lanzamiento judicial” para ejercerlo el comprador. (c), las UF 5, 7 y el Local N° 2 están desocupados. – BASE: U\$S 230.000 más IVA del 10,50% sobre el 20% del precio de venta. EXHIBICIÓN: 12 y 13 de septiembre de 2023 de 14:00 a 16:00 hs. **CONDICIONES DE VENTA PARA TODOS LOS INMUEBLES: “Ad Corpus”, Al contado y al mejor postor; con las bases indicadas. El IVA –en caso de corresponder-, podrá abonarse en su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina a la fecha de celebración del día del remate. Seña 30%; Comisión 3%; CSJN 0,25%; Sellado de Ley 3,6 %; Tanto la seña como el precio de venta pueden ser abonados en dólares estadounidenses billetes, o bien su equivalente en moneda de curso legal a la cotización promedio entre comprador y vendedor que exprese al día del pago (sea el de la seña o el de la integración del saldo de precio) el portal “dólarhoy.com” para el denominado “dólar contado con liquidación”. Quien resulte comprador en subasta podrá optar entre integrar totalmente la seña o abonar un 10% del importe de la seña en el acto del remate, y el resto, esto es, el 90% de la seña dentro de las 72 horas de realizado dicho acto, mediante depósito a realizarse en una cuenta perteneciente al incidente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Se aclara que, el adquirente, al momento de presentarse en el expediente, deberá acreditar en forma fehaciente la cotización utilizada para realizar el o los depósitos si optase por abonar la seña en moneda de curso legal a la cotización promedio entre**



comprador y vendedor que exprese el portal “dólarhoy.com” para el denominado “dólar contado con liquidación”. En caso de efectuarse el pago mediante transferencias plurales en días sucesivos se considerará la cotización del día en que efectivamente se efectúe la transferencia. Por otro lado, quien resulte comprador, podrá abonar el importe de la seña mediante el depósito de un “cheque certificado”, debiendo éste hacerse cargo del impuesto al cheque que eventualmente pudiera debitarse por tal operación. Todo en dinero efectivo, a cargo del comprador. No se aceptará la compra “en comisión”, ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador, deberá anunciar el nombre del poderdante, en caso de invocar poder, el cual deberá ser exhibido al o los martilleros en el acto. El adquirente deberá constituir domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr.41 y 133, aplicable al caso por remisión. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, en cuyo caso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (cpr. 580 y 584). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Se hace saber al eventual comprador que, para el caso de que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la transferencia de inmuebles (Ley 23.905) con el precio que se obtenga en el remate. Sólo serán a cargo del adquirente las tasas municipales, impuestos y servicios devengados con posterioridad a la toma de posesión. OFERTAS BAJO SOBRE: Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires – Sucursal Tribunales-, o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula “NO A LA ORDEN”, o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. La presentación de la oferta no requiere patrocinio letrado. Para concurrir al remate el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ingresando al link Oficina de Subastas trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido.-

BUENOS AIRES, 29 de agosto de 2023.-

**PABLO DEMIAN BRUNO**  
Secretario

P1/2

## EDICTO

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Sec. N° 55, a mi cargo, sito en Montevideo 546 3° piso, CABA, comunica por 2 días que en autos caratulados: “AUSTRAL CONSTRUCCIONES. S.A. S/QUIEBRA” (EXPTE. N° 22216/2017) los martilleros María T. Pedalino, tel. 1144309610, correo: [mtpedalino@fibertel.com.ar](mailto:mtpedalino@fibertel.com.ar); Rubén A. Martorilli, tel. 1144190010, correo [rubenmartorilli@hotmail.com](mailto:rubenmartorilli@hotmail.com), y Juan C. Di Nardo tel. 1151589756, correo [martillerodinardo@gmail.com](mailto:martillerodinardo@gmail.com); en la Dirección de Subastas sito en Jean Jaures 545 CABA, subastarán, el día 20 de septiembre de 2023, el 100% de los siguientes bienes inmuebles y bienes muebles, cuya venta tramita en los incidentes de la quiebra que a continuación se mencionan. (1) A las 10:30 hs. (en punto) en los autos: **“AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE HERNÁN CORTEZ 905/913/923 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ” (EXPTE. N° 22216/2017/8)**; el 100% del inmueble ubicado en la calle Hernán Cortez N° 905/913/923 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz individualizados según plano de mensura registrado mediante expediente 5552-DC-75, como: 1) Parcela Uno de la Manzana Trescientos setenta y uno-A, Sección B, Circunscripción II, inscripto en la Matrícula 31728 del Departamento Güer Aike (I) de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; y 2) Parcela Tres-a de la Manzana Trescientos setenta y uno-A, Sección B, Circunscripción II, inscripto en la Matrícula 12.690 del Departamento Güer Aike (I) de la Ciudad de Río Gallegos. Constatación (fs. 190/205) Sobre la calle Hernán Cortez. Se accede a un local con división a 1 mts. del suelo, y a 2,5 mts. de la puerta de acceso, piso cerámico, un baño, lugar de cocina o paso/corredor hacia el patio. Salida a un amplio patio cubierto, que además posee un sector independiente del tipo Oficina. Este patio tiene acceso desde la calle por un portón metálico para camionetas. Asimismo, se conecta con un amplio salón en esquina, con un entrepiso de oficinas con baño completo. Todo en buen estado de conservación. Sobre la calle General Richieri sin número visible (hoy N° 722) y también con acceso por Marcelino López sin número visible (hoy N° 731) hay un galpón de 20 Mts. x 40 Mts., total 800mt2 cubiertos totales, en doble altura techo de chapa con estructura metálica, caída a dos aguas y aislación térmica interior de color gris, con piso cemento alisado, pantallas lumínicas y tableros; un salón tipo comedor y/o oficina con parrilla y un baño. Esta construcción sirve de entrepiso con una escalera que se accede desde el interior del galpón. Posee amplios portones metálicos que se sitúan en cada extremo de la calle. En buen estado de conservación. DESOCUPADO. BASE: U\$S 340.000 más IVA el 10,50% sobre el 10% del precio de venta. EXHIBICIÓN: 11 y 12 de septiembre de 2023 de 11:00 a 13:00 hs. (2) a las 10:45 hs. (en punto) en los autos: **“AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CALLE MAIPÚ 333 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ (EXP-**



**TE. N° 22216/2017/11)** el 100% del inmueble ubicado en la calle Maipú 333 de la Ciudad de Río Gallegos, Departamento de Güer Aike, provincia de Santa Cruz, individualizado como Solar B de la Manzana Ciento noventa y ocho, inscripto en la Matrícula 4595 del Departamento Güer Aike (I) de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Constatación (fs. 176/177). El inmueble consta de un ingreso por hall de recepción, siguiendo hacia el fondo un pasillo y a la izquierda se encuentran las cabinas de transmisión de la radio con paredes revestidas en material anti ruido (todo en regular/mal estado), sigue una oficina y un pasillo central trazado a lo largo del lote en el cual se distribuyen hacia ambos laterales 10 oficinas de distintas superficies, 1 sala de reuniones, 1 oficina de gerencia con 2 despachos privados pequeños, 1 cuarto de archivos pequeño, 1 sala de monitores pequeña, 1 sala de rack, 1 cuarto de guardado pequeño, 1 sala de máquinas con 2 calderas desarmadas con faltantes, las mismas instaladas con ductos, 2 baños pequeños (ambos sin artefactos), 1 cuarto cocina rectangular pequeño con mesada gris mara, 1 baño grande con artefactos y ducha (falta pileta de lavamanos), 3 patios internos descubiertos de aire luz; en uno de ellos se encuentra instalado un grupo electrógeno marca "PALMERO" de 55 KVA, Tensión 480/231 V, Frecuencia 50 Hz, con suministro de gas y sistema de arranque automático (todo sin poder comprobar el funcionamiento). Al fondo, se dispone el comedor que cuenta con parrilla y mesada. El estado físico del inmueble es regular. DESOCUPADO. BASE: U\$S 129.800 más IVA del 10,50% sobre el 10% del precio final de venta. También se rematarán los bienes inventarios a fs. 169/175 (Catálogos se entregarán en la exhibición) SIN BASE. En el caso de fracasar la venta de los bienes muebles y resultar exitosa la del inmueble, aquellos serán adjudicados en forma directa al comprador de éste. EXHIBICIÓN: 11 y 12 de septiembre de 2023 de 9:00 a 11:00 hs. (3) a las 11:00 hs. (puntual) en los autos: **"AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CALLE ZAPIOLA 1943/1945 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ" (EXPT. N° 22216/2017/47)** 100% del inmueble ubicado en la calle Zapiola N° 1943/1945 individualizado como: 1) Parcela N° 18, de la Manzana Treinta y nueve, Sección D, Circunscripción III, inscripta en la Matrícula N° 29680 del Departamento de Güer Aike (I) de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz y 2) Parcela N° 19, de la Manzana Treinta y nueve, Sección D, Circunscripción III, inscripta en la Matrícula N° 29681 del Departamento de Güer Aike (I) de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Constatación fs. 152/153. Se trata de un galpón de tipo industrial, construido a perímetro libre, de estructura metálica, la mampostería en paredes exteriores es de chapas acanaladas y la cubierta del mismo material dispuesta a dos aguas, al frente doble entrada de acceso, una para ingreso/egreso del personal y otra exclusiva para tránsito de mercaderías, todos los cerramientos son en carpintería de aluminio blanco, en su interior los tabiques de las divisiones son en material tipo durlock revestidos en azulejos blancos de piso a techo, el piso es de cemento alisado. En el ingreso al interior, se dispone una pequeña oficina de recepción, un baño de damas fuera de uso, baño con vestuario de caballeros con instalaciones, hacia la izquierda 4 cámaras de frío adheridas al inmueble, marcas "COSTAN MARKET" de las cuales una estaba en funcionamiento y en servicio, hacia la derecha, un cuarto de uso de aditivos, una área de preparación, sigue área de empaque dispuesta en "T" con puertas de salida, cuarto de lavado y depósito para productos de limpieza, contiguo el sector central de cocinas, este con distribución hacia el área protegida de fabricación de hamburguesas, y hacia el fondo, pequeño patio descubierta y galpón/sala de máquinas donde se encuentran conectados 4 tanques de agua de 2500 litros c/u, dos calderas instaladas con sus ductos sin funcionar, una marca Westrie y la otra marca Caldaira. En el lateral izquierdo descubierta del lote, se encuentra un contenedor metálico de 12 mts. de largo x 2,5 mts. de ancho (medidas aproximadas) con 2 equipos de frío, todo sin poder comprobar su funcionamiento, dado que actualmente no se encuentra en servicio, y un galpón de 6 x 6 mts. aprox. Todo lo visto se encuentra en buen estado de uso y conservación. Se encuentra ocupado por Búffalo S.R.L. con orden de lanzamiento. BASE: U\$S 191.500 más IVA del 10,50% sobre el 15% del precio de venta. Asimismo se rematarán 2 cocinas de acero inoxidable de 4 hornallas cada una y sus respectivos hornos -todo de acero inoxidable, SIN BASE. En el caso de fracasar la venta de los bienes muebles y resultar exitosa la del inmueble, aquellos serán adjudicados en forma directa al comprador de éste. EXHIBICIÓN: 11 y 12 de septiembre de 2023 de 14:00 a 16:00 hs. CONDICIONES DE VENTA: "Ad-Corpus", Al contado y al mejor postor; con las bases indicadas. SEÑA 30%. Quien resulte comprador podrá optar entre integrar totalmente la seña o abonar un 10% del importe de la seña en el acto del remate, y el resto, esto es, el 90% de la seña dentro de las 72 horas bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (cpr. 580 y 584 aplicables por analogía). Se pone en conocimiento que, quien resultase comprador, podrá abonar el importe de la seña mediante el depósito de un "cheque certificado", debiendo éste hacerse cargo del impuesto al cheque que eventualmente pudiera debitarse por tal operación. Se pone en conocimiento de los potenciales interesados que, quien resultase comprador de los bienes podrá abonar el importe de la seña -conforme las pautas ya fijadas-, mediante transferencia bancaria a la cuenta de autos, debiendo acreditar ello ante el martillero en acto de remate. Se deja constancia que el IVA sobre el precio de venta de los inmuebles podrá abonarse en su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina a la fecha de celebración del día del remate. COMISIÓN INMUEBLES: 3%; BIENES MUEBLES: 10%; CSJN 0,25%; SELLADO DE LEY 3,6%; Tanto la seña como el precio de venta pueden ser abonados en dólares estadounidenses billetes, o bien su equivalente en moneda de curso legal a la cotización promedio entre comprador y vendedor que exprese al día del pago (sea el de la seña o el de la integración del saldo de precio) el portal "dólarhoy.com" para el denominado "dólar contado con liquidación". Se aclara que, el adquirente, al momento de presentarse en el expediente, deberá acreditar en forma fehaciente la cotización utilizada para realizar el o los depósitos si optase por abonar tanto la seña como el saldo de precio en moneda de curso legal a la cotización antes indicada. Todo en dinero efectivo, a cargo del comprador. No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador; deberá anunciar el nombre del poderdante, en caso de invocar poder, el cual deberá ser exhibido al o los martilleros en el acto. El adquirente deberá constituir domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr. 41 y 133, aplicable al caso por remisión. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, en cuyo

caso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (cpr. 580 y 584). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Se hace saber al eventual comprador que, para el caso de que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (Ley 23.905) con el precio que se obtenga en el remate. Sólo serán a cargo del adquirente las tasas municipales, impuestos y servicios devengados con posterioridad a la toma de posesión. OFERTAS BAJO SOBRE: Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-, o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "NO A LA ORDEN", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. La presentación de la oferta no requiere patrocinio letrado. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias en autos. Para concurrir al remate el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ingresando al link Oficina de Subastas trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Las cuentas correspondientes a los incidentes para los depósitos son: INCIDENTE N° 8: Dólares C.B.U. 0290075911248091403351 - Clave 0062-028-055-0914-0335-9; Pesos C.B.U. 02900759-01248087701909 - Clave 0002-028-055-0877-0190-8; INCIDENTE N° 11: Dólares C.B.U. 02900759-11248091403436 - Clave 0062-028-055-0914-0343-4; Pesos C.B.U. 02900759-01248087703929 - Clave 0002-028-055-0877-0392-8; INCIDENTE N° 47: Dólares C.B.U. 02900759-11248091403429 - Clave 0062-028-055-0914-0342-7; Pesos C.B.U. 02900759-01248087703912 - Clave 0002-028-055-0877-0391-1. CUIT Bco. Ciudad 30-99903208-3. Buenos Aires, de agosto de 2023.-

**PABLO DEMIAN BRUNO**  
Secretario

P1/2

**EDICTO N° 080/2023**  
PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: **SOPHIA ENERGY S.A.**; UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 2.255 Has. 12a. 95ca.- Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.808.638,65 Y: 2.508.482,00 B.X: 4.808.638,65 Y: 2.513.330,00 C.X: 4.803.897,00 Y: 2.513.330,00 D.X: 4.803.989,21 Y: 2.511.564,69 E.X: 4.804.744,64 Y: 2.509.027,36 F.X: 4.802.300,00 Y: 2.509.000,02 G.X: 4.802.300,00 Y: 2.508.482,00.- Se encuentra dentro de los Lotes N° 1 y 2, Fracción "B", Sección "XI", Departamento DESEADO de la provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "**MARÍA DEL CERRO SILVA**".- Se tramita bajo Expediente N° 407.538/M/08, denominación: "**SOFÍA IV**".- PUBLIQUESE.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P1/2

**EDICTO N° 082/2023**  
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: MINERA **MINAMALU S.A.** - UBICACIÓN: Lotes N° 96, Fracción "I", Ubicación: Colonia Pastoril Leandro N. Alem, Estancia: "El Retiro" del Departamento Lago Buenos Aires de la provincia de Santa Cruz.- MD: "**TORNADO I-3 ESTE**".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X=4.814.200,00 Y=2.405.654,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.815.640,00 Y: 2.404.100,00 B.X: 4.815.640,00 Y: 2.406.000,00 C.X: 4.813.960,00 Y: 2.406.000,00 D.X: 4.813.960,00 Y: 2.405.600,00 E.X: 4.814.960,00 Y: 2.405.600,00 F.X: 4.814.960,00 Y: 2.405.000,00 G.X: 4.815.160,00 Y: 2.405.000,00 H.X: 4.815.160,00 Y: 2.404.100,00.- Encierra una



superficie de 151Has. 20a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO Y PLATA", ESTANCIA: "EL RETIRO". Expediente N° 421.984/MM/22.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**

Escribana de Minas  
Provincia de Santa Cruz

P1/3

**EDICTO N° 083/2023**  
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: **MINERA MINAMALU S.A.** - UBICACIÓN: Lotes N° 96, Fracción "I", Ubicación: Colonia Pastoril Leandro N. Alem ,Estancia: "El Retiro" del Departamento Lago Buenos Aires de la provincia de Santa Cruz.- MD: "**TORNADO I-3 OESTE**".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X=4.815.424,00 Y=2.402.456,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X:4.815.640,00 Y:2.401.000,00 B.X:4.815.640,00 Y:2.402.600,00 C.X:4.813.960,00 Y:2.402.600,00 D.X:4.813.960,00 Y:2.401.000,00.- Encierra una superficie de 268Has. 80a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO Y PLATA", ESTANCIA: "**EL RETIRO**", "**LA MARIANA**" (Mat. 484). Expediente N° 421.985/MM/22.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**

Escribana de Minas  
Provincia de Santa Cruz

P1/3

**EDICTO N° 092/2023**  
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de primera categoría conforme lo establece el artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: **OROPLATA S.A.** - UBICACIÓN: COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI Lotes: 15-16- Fracción "A", DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES de la provincia de Santa Cruz.- MD: "SAN FRANCISCO II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.775.188,00 Y= 2.396.664,40 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.778.300,00 Y: 2.395.709,70 B.X: 4.778.300,00 Y: 2.397.209,70 C.X: 4.773.182,00 Y: 2.397.209,70 D.X: 4.773.182,00 Y: 2.395.709,70.- Encierra una superficie de 767Has. 70a. 36ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO Y PLATA", ESTANCIA: "**EL OLVIDADO**" (Mat. 1784) Expte. N° 421.331/OP/22 MD "SAN FRANCISCO II".- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**

Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P1/3

**EDICTO N° 093/2023**  
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de primera y segunda categorías conforme lo establece el artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: EXCARB S.A. - UBICACIÓN: COLONIA PASTORIL PTE. LUIS SÁENZ PEÑA ZONA SAN JULIÁN Lotes: 15-14-20, Fracción "C-A", Departamento: RÍO CHICO-MAGALLANES de la provincia de Santa Cruz.- MD: "**LA ROSITA NORTE I**".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.629.341,00 Y= 2.443.092,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.630.600,00 Y: 2.440.500,00 B.X: 4.630.600,00 Y: 2.449.200,00 C.X: 4.627.749,43 Y: 2.449.200,00 D.X: 4.627.749,43 Y: 2.440.500,00.- Encierra una superficie de 2.479Has. 99a. 59ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO Y PLATA", ESTANCIAS: "**MARÍA ROSA**"

(MAT. 1363 T. 67 F. 183 Finca 12617), **“LA ROSITA”** (MAT. 1036 T. 13 F. 191) Expte. N° 440.339/E/19 MD **“LA ROSITA NORTE I”**.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P1/3

---

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, sito en Pasaje Kennedy Casas Nro. 3 y 4, el Dr. MARINKOVIC FRANCISCO VICENTE, Secretaría Nro. UNO a cargo del Dra. VARELA SILVANA RAQUEL, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la causante ALVARADO TRUJILLO LAURA ELINA, D.N.I. Nro. 94.122.459, en los autos caratulados: **“ALVARADO TRUJILLO LAURA ELINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. NRO. 22073/2023**, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C).-

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario “LA OPINIÓN AUSTRAL” y Boletín Oficial, ambos de esta Ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2023.-

**VARELA SILVANA RAQUEL**  
Secretaria

P1/3

---

**EDICTO N° 63/2023**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia n° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a la firma TÉCNICA PATAGÓNICA S.A.C.I.F.E.I., a efectos que en el plazo de DIEZ -10- DÍAS, a partir de la última publicación, concurren ante la sede de este Juzgado y Secretaría actuaria, a tomar la intervención que le corresponde en estos obrados por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, en los autos caratulados: **“LAS S.A. C/TÉCNICA PATGÓNICA S.A.C.I.F.E.I. S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” EXPTE. N° 21.436/2023** que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. LORENA GABRIELA GONZÁLEZ, mediante edicto a publicarse por DOS DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia y bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso (arts. 147° - 148° - 320° del CPCC).-

PICO TRUNCADO, 22 de agosto de 2023.-

**GONZÁLEZ LORENA GABRIELA**  
Secretaria

P1/2



## AVISOS

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el art. 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"ETIA Perforación de los Pozos PC-1509 Y PC-1510"**, ubicado en el yacimiento Piedra Clavada, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento: **Proyecto CñE-08-2011. Pozos de Desarrollo CñE-1133R, CñE-1142R, CñE-1143, CñE-1144R (Expediente N° 901.049/11)**, Área de Concesión Cañadón de la Escondida – Las Heras, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 14 de septiembre.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento: **Cuttinera CL-25, Área de Concesión Cañadón León – Meseta Espinosa (Expediente N° 900.689/JCM/10)**, ubicado en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 14 de septiembre.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental: **Perforación Pozos Productores LP-2900, LP-2896, LP-2864 y LP-2859**, Área de Concesión Los Perales – Las Mesetas, provincia de SANTA CRUZ, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 14 de septiembre.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de **Perforación de los pozos CñE-1424, CñE-1450, CñE-1451, CñE.a-1456 y CñE-1458** – Yaci-



miento Cañadón de la Escondida” ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P1/3

---

**Provincia de Santa Cruz**  
**Ministerio de Salud y Ambiente**  
**Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de **Perforación de los pozos CñE-1452, CñE-1453, CñE-1454, y CñE-1455** – Yacimiento Cañadón de la Escondida” ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P1/3

---

**AVISO LEY 19.550**  
“PATAGONIA EMPRENDIMIENTOS E INVERSIONES S.A.”

Silvia V. Pacheco, escribana pública, titular del reg. not. N° 40, hace saber por un día, que por escritura pública N° 214 del 23/08/2023, pasada ante mí al f° 2439 del protocolo respectivo correspondiente al reg. not. a mi cargo, se protocolizó el acta de la Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 14 de octubre de 2022, la que extendió bajo N° 21 al F° 33 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 de la razón social **“PATAGONIA EMPRENDIMIENTOS E INVERSIONES S.A.”**, en la que se designaron como integrantes del Directorio de la Sociedad, a los socios en los siguientes cargos: PRESIDENTE: Nicolás Alberto STIPICIC (D.N.I. 16.987.099) y DIRECTOR SUPLENTE: Patricia Alejandra CABRAL (D.N.I. 17.734.122).-

RÍO GALLEGOS, 28 de agosto de 2023.-

**SILVIA VIVIANA PACHECO**  
Escribana

P1/1

---

**AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**  
“KEMSHASH S.A.S.”

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el día 25 de agosto de 2023 se constituyó la sociedad: **“KEMSHASH SAS”** cuyos datos son:

1.- **Socio:** JENSEN FERNÁNDEZ WILLIAM HOLM, Documento Nacional de Identidad N° 30.144.465, CUIT N° 20-30144465-7, de nacionalidad argentina, mayor de edad, de 40 años, nacido el 13 de agosto de 1983, profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio en Calle 702 N° 158 de la ciudad de El Calafate.-

2.- **Domicilio social:** En la competencia territorial del Juzgado Pcial. de 1era. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en El Calafate.-

3.- **Sede social:** Los Gauchos N° 854, de la Ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz.-

4.- **Objeto social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades:

I.- **SERVICIOS FUNERARIOS:** a) Gestión, desarrollo y explotación de servicios funerarios, incluyendo casas funerarias y salas velatorias, acondicionamiento sanitario de cadáveres, suministro de ataúdes o féretros, urnas para restos, cenizas y cajas de embalaje para cualquier traslado, prestación del servicio de coches fúnebres y coches complementarios, servicios de salas velatorias y organización del acto social del entierro en oratorios. b) Traslado, incluso al extranjero, de cadáveres y restos. c) Aquellas otras actividades conexas con los servicios funerarios, gestión, desarrollo y explotación de servicios de cremación y cementerio. Recepción en cementerios de difuntos, la inhumación, exhumación, cremación y entierro de cadáveres o restos. d) La prestación de toda clase de servicios de cochería, ambulancia, fúnebre y toda otra actividad relacionada tanto en el interior como el exterior del país. e) Brindar servicios a grupos familiares en forma directa, a través de un sistema de pago en cuotas ya sea con efectos propios o a través de terceros vinculados y/o contratados a tal efecto, como así a organizaciones sociales públicas o privadas, mutuales, sindicatos o cualquier tipo de institución bajo la implementación del seguro de sepelio.-

II.- **TRANSPORTE.** Servicio de transporte con fines de abastecimiento de las propias actividades comerciales a desarrollar, a cualquier destino, ya sea en el ámbito provincial, nacional e internacional, de conformidad con las concesiones, permisos y/o autorizaciones que le otorgan las autoridades competentes. Utilización de unidades propias y/o de terceros, tanto en el país como en el extranjero: Comercialización en todas sus formas compraventa, permuta, exportación e importación, comisión, cesión, mandato, leasing, consignación, representación, fabricación distribución de todos los productos relacionados al transporte automotor.

III.- **INMOBILIARIAS.** Compra, venta, permuta, alquiler, alquiler temporario, arrendamiento de propiedades



inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, cementerios privados, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes vigentes. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.-

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-

5.- **Duración:** 99 años.-

6.- **Capital:** Pesos quinientos mil (\$ 500.000), representado por acciones ordinarias escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscripta y 100% integración; suscripción e integración: JENSEN FERNÁNDEZ WILLIAM HOLM, quinientas mil (500.000) acciones.-

7.- Administradores y representantes legales. **Administrador titular:** JENSEN FERNÁNDEZ WILLIAM HOLM, Documento Nacional de Identidad N° 30.144.465, CUIT N° 20-30144465-7, de nacionalidad argentina, mayor de edad, domicilio especial en la sede social. **Administrador Suplente:** FERNÁNDEZ CLAUDIA ESTELA, Documento Nacional de Identidad N° 16.712.329, CUIT N° 27-16712329-0, de nacionalidad argentina, mayor de edad, domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad será ejercida por el socio JENSEN FERNÁNDEZ WILLIAM HOLM, Documento Nacional de Identidad N° 30.144.465, CUIT N° 20-30144465-7.-

8.- **Fecha de cierre del ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.-

**Dr. JUAN IGNACIO GRAZIANO**

Abogado

Tomo VII Folio 1

Tribunal Superior de Justicia

Provincia de Santa Cruz

P1/1

**AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

“HEREDEROS S.A.S.”

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 14 de agosto del año 2023 se constituyó la sociedad: **“HEREDEROS SAS”** cuyos datos son: 1-Socios: Fernando Nicolás FARFAN, argentino, nacido el 26 de octubre de 1972, D.N.I. 24.120.624, C.U.I.T. 20-24120624-7, casado en primeras nupcias con Carolina Maribel LAMAS, empresario, domiciliado en Cormoranes N° 165 de Caleta Olivia; y Manuel Fernando CARRERA, argentino, nacido el 12 de febrero de 1972, D.N.I. 22.323.562, C.U.I.T. 20-22323562-0, casado en primeras nupcias con Débora MELLA, empresario, domiciliado en Ayacucho N° 553 de Caleta Olivia. 2- Domicilio Social: en la competencia territorial de Juzgado Pcial. de 1era. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Caleta Olivia. 3- Sede Social: Cormoranes N° 165 de Caleta Olivia. 4- Objeto Social: OBJETO. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Importación, exportación, fabricación, y venta de indumentaria al por mayor y/o al por menor.- 5- Duración: 99 años. 6- Capital: \$ 1.500.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 c/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: Fernando Nicolás FARFAN, 750.000 acciones; y Manuel Fernando CARRERA, 750.000 acciones. 7- Administrador y representante legal. Administrador titular: Fernando Nicolás FARFAN, con domicilio especial en la sede social; y administrador suplente Manuel Fernando CARRERA, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8- Fecha de cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.-

**MARCELO P. SÁNCHEZ**

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P1/1

## CONVOCATORIAS

### **CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA** "SOCIEDAD ANÓNIMA GANADERA CANCHA DISTANTE"

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas de "Sociedad Anónima Ganadera Cancha Distante" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse, en primera convocatoria, el viernes 29 de septiembre de 2023 a las 15:00 hs. en la sede social sita en la calle Alfonsín 98 de esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. De no reunir el quorum necesario previsto en el estatuto en la primer convocatoria, se cita una segunda convocatoria a las 16.00 hs. del mismo día y en el mismo lugar, sesionando en este caso la asamblea con los socios presentes. Se considerará el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
  - 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios finalizados el día 31 de mayo de 2022 y 31 de mayo de 2023.
  - 3) Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
- Se recuerda a los señores accionistas que, según lo previsto en el Estatuto Societario y en el art. 238 2º párrafo de la LSC, su comunicación de asistencia (personal o mediante representante autorizado) deberá ser cursada por los accionistas hasta el lunes 25 de septiembre de 2023 en la sede social, todos los días hábiles en el horario de 10:00 hs. hasta las 17:00 hs. o en la dirección de correo electrónico de contacto [sag@canchadistante.com](mailto:sag@canchadistante.com).

#### **EL DIRECTORIO**

**MIGUEL GRIFFIN**  
Presidente  
S.A.G. Cancha Distante – Directorio

P2/5

### **CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** "SOCIEDAD ANÓNIMA GANADERA CANCHA DISTANTE"

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas de "Sociedad Anónima Ganadera Cancha Distante" a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse, en primera convocatoria, el viernes 29 de septiembre de 2023 a las 18:00 horas en la sede social sita en la calle Alfonsín 98 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. De no reunir el quorum necesario previsto en el estatuto en la primer convocatoria, se cita una segunda convocatoria a las 19.00 hs. del mismo día y en el mismo lugar, sesionando en este caso la asamblea con los socios presentes. Se considerará el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Aumento del capital social.
- 3) Adecuación de las reuniones de directorio y asambleas a cualquiera de las modalidades virtuales.
- 4) Prescindencia de la Sindicatura.
- 5) Reglamentación del derecho de preferencia entre los accionistas.
- 6) Modificación y readecuación del Estatuto Social en lo referente a los puntos 2) a 5) del presente orden del día.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo previsto en el estatuto societario y en el art. 238 2º párrafo de la LSC, su comunicación de asistencia (personal o mediante representante autorizado) deberá ser cursada por los accionistas hasta el lunes 25 de septiembre en la sede social, todos los días hábiles en el horario de 10:00 hs. hasta las 17:00 hs. o en la dirección de correo electrónico de contacto [sag@canchadistante.com](mailto:sag@canchadistante.com).

#### **EL DIRECTORIO**

**MIGUEL GRIFFIN**  
Presidente  
S.A.G. Cancha Distante – Directorio

P2/5



**CONVOCATORIA**

Asociación Club Social y Deportivo Chopper's

La Asociación Club Social y Deportivo Chopper's (Persona jurídica 444), convoca a sus socios a asamblea general ordinaria que se celebrará en su sede social sita en calle Fernando García N° 1109 de esta localidad, el día 9 de septiembre de 2023 a las 20 hs. a fines de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Consideración del balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuenta del ejercicio cerrado al 31/12/2022.
- 2- Consideración de las cuotas sociales.
- 3- Presentación de listas candidatas para las elecciones.
- 4- Elección de autoridades de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuenta por un periodo de un año.
- 5- Designación de dos socios para refrendar el acta.

**CLAUDIO SALDIVIA**

Pte. Club Chopper's  
D.N.I. 20.434.084

P2/2

## LICITACIONES



CONSTRUYAMOS JUNTOS  
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



### LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/IDUV/2023

OBRA: "CASA DE DÍA PARA JÓVENES EN PUERTO DESEADO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL CUIDADO -TERCER LLAMADO"

**Presupuesto Oficial:** \$ 123.774.852,29 (Mes Base: Diciembre 2022).- **Plazo:** 8 MESES.-

**Fecha de Apertura:** 13/09/2023. - 11:00 HS.-

**Lugar:** Sede IDUV Río Gallegos.-

**Capacidad de Contratación:** \$ 165.033.136,39.-

**Garantía de Oferta:** \$ 1.237.748,52.-

**Venta de Pliegos a partir:** 06/09/2023.-

**Valor del Pliego:** \$ 123.774,85.-

**Lugar:** Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos.-

**Consultas:** Dirección Provincial Técnica.-

P2/3



CONSTRUYAMOS JUNTOS  
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



### LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/IDUV/2023

"ACONDICIONAMIENTO Y REFACCIONES EN «DIVISIÓN TRATA DE PERSONAS SUR» PJE. PETREL N° 22 EN RÍO GALLEGOS".-

**Presupuesto Oficial:** \$ 28.140.323,80.- **Plazo:** 6 MESES.-

**Fecha de Apertura:** 15/09/2023.-HS. 11:00.-

**Lugar:** Sede IDUV Río Gallegos.-

**Capacidad de Contratación:** \$ 42 210 485,70.-

**Garantía de Oferta:** \$ 281.403,24.-

**Valor del Pliego:** \$ 28.140,32.-

**Venta de Pliegos a partir:** 11/09/2023.-

**Lugar:** Sede IDUV - Av. Juan Manuel Gregores N° 480 - RÍO GALLEGOS.-

**Consultas:** GERENCIA TÉCNICA.-

P1/3

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 44/SP/2023**, con el objeto de **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE MOTORES Y ARRANQUE SUAVE"** con destino a Planta de Ósmosis Inversa Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.-

**OBJETO:** "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE MOTORES Y ARRANQUE SUAVE".-

**DESTINO:** PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA CALETA OLIVIA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

**FECHA DE APERTURA:** 28 DE AGOSTO DE 2023.-

**HORA:** 11:00 HS.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 26.147.168,13 (PESOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 13/100) IVA INCLUIDO.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 130.800,00 (PESOS CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS).-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:** Departamento Compras SPSE, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

**CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS**

**CONSULTAS:** En el Departamento de Compras S.P.S.E. - Cel. 2966-473529 - e-mail: [dpto.compras@spse.com.ar](mailto:dpto.compras@spse.com.ar). sito en Córdoba N° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

**VENTAS:** En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: [tesoreria.spse@gmail.com](mailto:tesoreria.spse@gmail.com) y/o [gerenciaadministracion@spse.com.ar](mailto:gerenciaadministracion@spse.com.ar) Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P3/3



**"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA LLAMADO A OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 03/2023 DEL MATERIAL RECUPERADO DE LA PLANTA DE SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS GRSU"**

**Cuyo objeto es la venta de los materiales recuperados de la planta de clasificación de residuos GRSU".-**

**Fecha de Apertura de Sobres:** 15 de septiembre de 2023.-

**Hora de Apertura:** 12:00 hs.-

**Lugar de Apertura:** Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown 415.-

**Adquisición de Pliegos:** Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs. E-mail: [compras@deseado.gob.ar](mailto:compras@deseado.gob.ar).

**Valor del Pliego:** Sin costo.-

**Consultas:** Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4171353. E-mail: [hernan.dgayc@gmail.com/compras@deseado.gob.ar](mailto:hernan.dgayc@gmail.com/compras@deseado.gob.ar)

P2/2



**MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE  
LLAMA A:  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2023**

**OBJETO:** "HONORARIOS PROFESIONALES MÁS GASTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE REDISTRIBUCIONES PREDIALES Y MATRICULACIÓN DE 800 LOTES EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CON 0/100 (\$ 35.000.000,00).-

**GARANTÍA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 0/100 (\$ 35.000,00).-

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** A CONVENIR.-

**ADQUISICIÓN Y CONSULTA:** MUNICIPIO DE EL CALAFATE.- PJE. FERNÁNDEZ N° 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.- 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023.- 12,00 HORAS.-

P1/2

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/23**

**“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA A.M.A. SANTA CRUZ”**

**APERTURA DE OFERTAS:** 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 11:00 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES A.M.A. SANTA CRUZ - CALLE HIPÓLITO IRIGOYEN N° 250 CP-9400 - RÍO GALLEGOS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 81.220,36 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ÉSTA, EN LA CUENTA N° 01-4160550/7 CBU 0860001101800041605072 (A.M.A. SANTA CRUZ).-

**VENTA DE PLIEGOS:** DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES AGENCIA DE A.M.A. SANTA CRUZ - HIPÓLITO IRIGOYEN N° 250 -CP- 9400 - RÍO GALLEGOS.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN EL CORREO DE LA AGENCIA:

**CONTRATACIONES.AGENCIAMEDIOS@GMAIL.COM**

**[www.santacruz.gob.ar/puertasabiertas/licitaciones](http://www.santacruz.gob.ar/puertasabiertas/licitaciones)**

P3/4



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/23**

**“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS IMPERECEDEROS CON DESTINO A COMEDORES ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”.-**

**APERTURA DE OFERTAS:** 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 11:30 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 29.000,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ÉSTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

**VENTA DE PLIEGOS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: **[contratacionesmefi@gmail.com](mailto:contratacionesmefi@gmail.com)** Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

**[WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES](http://WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES)**

P2/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/23**

**“ADQUISICIÓN DE COLCHONES PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD”. -**

**APERTURA DE OFERTAS:** 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 12:30 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 45.800,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

**VENTA DE PLIEGOS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: [contratacionesmefi@gmail.com](mailto:contratacionesmefi@gmail.com) Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

**WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES**

P2/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/23**

**“CONTRATACIÓN DE ALOJAMIENTO CON SERVICIO DE ALIMENTACIÓN COMPLETA Y DE MOVILIDAD INTERNA INCLUIDA CON DESTINO A LA DELEGACIÓN DE SANTA CRUZ QUE PARTICIPARÁ EN LA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA 2023, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA DEL 24 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE DE 2023”.-**

**APERTURA DE OFERTAS:** 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 11:30 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 16.930,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

**VENTA DE PLIEGOS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: [contratacionesmefi@gmail.com](mailto:contratacionesmefi@gmail.com) Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

**WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES**

P2/2





**GOBIERNO DE SANTA CRUZ**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/23**

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA CRUZ A LA FINAL DE LOS JUEGOS EVITA 2023. TRAMO: RÍO GALLEGOS - MAR DEL PLATA - RÍO GALLEGOS”. -

**APERTURA DE OFERTAS:** 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 12:00 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 103.600,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

**VENTA DE PLIEGOS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: [contratacionesmefi@gmail.com](mailto:contratacionesmefi@gmail.com) Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

**WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES**

P2/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/23**

“ADQUISICIÓN DE AZÚCAR PARA LA COBERTURA ANUAL DEL PROGRAMA CRECER CON SABOR”.-

**APERTURA DE OFERTAS:** 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 12:30 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 118.000,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

**VENTA DE PLIEGOS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: [contratacionesmefi@gmail.com](mailto:contratacionesmefi@gmail.com) Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

**WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES**

P2/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/23**

**“ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTOS SÓLIDOS PARA EL PROGRAMA CRECER CON SABOR”.-**

**APERTURA DE OFERTAS:** 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 12:30 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 95.500,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRÍZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ÉSTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

**VENTA DE PLIEGOS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: [contratacionesmefi@gmail.com](mailto:contratacionesmefi@gmail.com) Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

**WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES**

P1/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA  
SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/23 - SEGUNDO LLAMADO-**

**“ADQUISICIÓN DE FOLLETERÍA Y ARTÍCULOS CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA”.-**

**APERTURA DE OFERTAS:** 03 DE OCTUBRE DE 2023, A LAS 11:30 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 44.960,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ÉSTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

**VENTA DE PLIEGOS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: [contratacionesmefi@gmail.com](mailto:contratacionesmefi@gmail.com) Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

**WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES**

P1/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE GOBIERNO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 43/23  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO CON DESTINO A LAS SECCIONALES DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS”.-**

**APERTURA DE OFERTAS:** 03 DE OCTUBRE DE 2023, A LAS 12:30 HORAS.-  
**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 30.000,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRÍZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ÉSTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-  
**VENTA DE PLIEGOS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-  
**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: [contratacionesmefi@gmail.com](mailto:contratacionesmefi@gmail.com) Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :  
**WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES**  
P1/2



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/AGVP/23**

**MOTIVO: “ADQUISICIÓN DE SEIS CAMIONETAS PICK UP CABINA DOBLE 4x4 MT 0Km”.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 127.500.000,00.-  
**FECHA DE APERTURA:** 13-09-23 – **HORA:** 10:00.-  
**LUGAR:** ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RÍO GALLEGOS – SANTA CRUZ.-  
**VALOR DE PLIEGOS:** \$ 127.500,00.-  
**VENTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ) POR TRANSFERENCIA BANCARIA.-  
**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA DIRECCIÓN CITADA Y EN LOS SITIOS WEB OFICIALES DE LA PROVINCIA Y DE LA AGVP - [HTTPS://WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/LICITACIONES](https://www.santacruz.gob.ar/licitaciones) Y [HTTPS://WWW.AGVP.GOB.AR](https://www.agvp.gob.ar)  
EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON PLAZOS DE CONVOCATORIA REDUCIDOS DEBIDO A LA SITUACIÓN MACROECONÓMICA ACTUAL DEL PAÍS EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 8° DEL ANEXO I-A DEL DECRETO N° 1678/22.-

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA**

P2/2



**“LA COMISIÓN DE FOMENTO DE KOLUEL KAYKE, ANUNCIA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03 /2023”**

**Cuyo objeto es la “REFACCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO AL CENTRO CÍVICO DE LA LOCALIDAD DE KOLUEL KAYKE”.-**

**Fecha de Apertura:** 11 de septiembre de 2023.-  
**Hora de apertura:** 11:00 hs.-  
**Lugar de Apertura:** Comisión de Fomento de Koluel Kayke, Santa Cruz.-  
**Presupuesto Oficial:** \$ 40.000.000,00 (CUARENTA MILLONES CON 00/100).-  
**Adquisición de Pliego:** Área de Tesorería Comunal de la Comisión de Fomento de Koluel Kayke Santa Cruz, en horario hábil de 8:30 a 13:30 hs. Correo Electrónico: [comisionfomentokayke@live.com.ar](mailto:comisionfomentokayke@live.com.ar)  
**Valor del Pliego:** \$ 40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL CON CERO CENTAVOS).-  
P1/2



**MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA**  
**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2023-MCLPB**

**OBJETO:** "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN PARROQUIA MARÍA AUXILIADORA". -  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100, (\$ 81.376.746,00).-  
**GARANTÍA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA. -  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 46/100, (\$ 813.767,46).-  
**PLAZO DE OBRA:** 240 DÍAS CORRIDOS.-  
**ADQUISICIÓN** Dirección de RENTAS (M.C.L.P.B.), Ibáñez N° 388 -9303- Cmte. Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz.-  
**CONSULTA:** Dirección Contrataciones (M.C.L.P.B.), Ibáñez N° 388 -9303- Cmte. Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz.-  
TEL. 02962-497965/2962-408898  
**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** HASTA el día de apertura, 14 de setiembre de 2023 en Mesa de Entradas de la MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA - AV. GREGORIO IBÁÑEZ NRO. 388. 10:00 HORAS.-  
**APERTURA DE OFERTAS:** El día 14 de setiembre de 2023 a las 11:00 hs. En la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibáñez N° 388.-  
P1/2



**MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA**  
**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2023-MCLPB**

**OBJETO:** "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR DE TROPA GUARNICIÓN EJÉRCITO PIEDRA BUENA". -  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 25/100 (\$ 87.055.940,25).-  
**GARANTÍA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$ 870.559,40).-  
**PLAZO DE OBRA:** 240 DÍAS CORRIDOS.-  
**ADQUISICIÓN** Dirección de RENTAS (M.C.L.P.B.), Ibáñez N° 388 -9303- Cmte. Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz.-  
**CONSULTA:** Dirección Contrataciones (M.C.L.P.B.), Ibáñez N° 388 -9303- Cmte. Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz.-  
TEL. 02962-497965/2962-408898  
**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** HASTA el día de apertura 14 de setiembre de 2023 en Mesa de Entradas de la MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA - AV. GREGORIO IBÁÑEZ NRO. 388. 11:00 HORAS.-  
**APERTURA DE OFERTAS:** El día 14 de setiembre de 2023 a las 12:00 hs. En la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibáñez N° 388.-  
P1/2



**MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA**  
**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2023-MCLPB**

**OBJETO:** "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA GIMNASIO CLUB DEPORTIVO JÚPITER". -  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NOVENTA MILLONES CON 00/100 (\$ 90.000.000,00).-  
**GARANTÍA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 900.000,00).-  
**PLAZO DE OBRA:** 240 DÍAS CORRIDOS.-  
**ADQUISICIÓN** Dirección de RENTAS (M.C.L.P.B.), Ibáñez N° 388 -9303- Cmte. Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz  
**CONSULTA:** Dirección Contrataciones (M.C.L.P.B.), Ibáñez N° 388 -9303- Cmte. Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz.-  
TEL. 02962-497965/2962-408898  
**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** HASTA el día de apertura 14 de setiembre de 2023 en Mesa de Entradas de la MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA – AV. GREGORIO IBÁÑEZ NRO. 388. 12:00 HORAS.-  
**APERTURA DE OFERTAS:** El día 14 de setiembre de 2023 a las 13:00 hs. En la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibáñez N° 388.-  
P1/2



**MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA**  
**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2023-MCLPB**

**OBJETO:** "CONSTRUCCIÓN REFUERZO DE RED DE GAS - 200 METROS EN CLPB".-  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 38/100 (\$ 21.495.335,38).-  
**GARANTÍA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 35/100 (\$ 214.953,35).-  
**PLAZO DE OBRA:** 240 DÍAS CORRIDOS.-  
**ADQUISICIÓN** Dirección de RENTAS (M.C.L.P.B.), Ibáñez N° 388 -9303- Cmte. Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz.-  
**CONSULTA:** Dirección Contrataciones (M.C.L.P.B.), Ibáñez N° 388 -9303- Cmte. Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz.-  
TEL. 02962-497965/2962-408898  
**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** HASTA el día de apertura 14 de setiembre de 2023 en Mesa de Entradas de la MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA – AV. GREGORIO IBÁÑEZ NRO. 388. 13:00 HORAS.-  
**APERTURA DE OFERTAS:** El día 14 de setiembre de 2023 a las 14:00 hs. En la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibáñez N° 388.-  
P1/2



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/MRG/23**

**OBJETO:** PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE DESTINADO AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DEPÓSITO Y ABASTECIMIENTO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.-  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 411.167.551,20).-  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.055.837,76).-  
**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 01 de SEPTIEMBRE de 2023, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 hs. del día 11 de SEPTIEMBRE.-  
**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** El día 12 de SEPTIEMBRE de 2023 hasta las 09:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-  
**APERTURA:** El día 12 de SEPTIEMBRE de 2023, a las 10:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-  
P1/2



**RÍO GALLEGOS**  
MUNICIPALIDAD

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/MRG/23**

**OBJETO:** OBRA: RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA 87 VIVIENDAS - MEDIA, BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS PROGRAMA CASA PROPIA, RATIFICADO MEDIANTE DECRETO N° 5721/23.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 309.646.362,35).-

**VALOR DEL PLIEGO:** SIN COSTO.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 01 de SEPTIEMBRE de 2023, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 hs. del día 11 de SEPTIEMBRE.-

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** El día 12 de SEPTIEMBRE de 2023 hasta las 11:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

**APERTURA:** El día 12 de SEPTIEMBRE de 2023, a las 12:00 horas. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P1/2



**RÍO GALLEGOS**  
MUNICIPALIDAD

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/MRG/23**

**OBJETO:** OBRA: RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA 87 VIVIENDAS Y POZO DE CAPTACIÓN, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y LA MUNICIPALIDAD RÍO GALLEGOS PROGRAMA CASA PROPIA, RATIFICADO MEDIANTE DECRETO N° 5721/23.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 264.417.285,85).-

**VALOR DEL PLIEGO:** SIN COSTO.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 01 de SEPTIEMBRE de 2023, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 horas del día 11 de SEPTIEMBRE.-

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** El día 12 de SEPTIEMBRE de 2023 hasta las 13:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

**APERTURA:** El día 12 de SEPTIEMBRE de 2023, a las 14:00 horas. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P1/2



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
“LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/23”**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/23, CON EL OBJETO DE **“CONTRATACIÓN MANO DE OBRA Y MATERIALES MANTENIMIENTO GENERAL EN INMUEBLE DESTINADO A OFICINA DE BIENESTAR LABORAL RÍO GALLEGOS”**.-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 6.148.000,00).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

**FECHA DE APERTURA:** El día 20 de septiembre de 2023, a las 11:00 Horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Tasado en la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 6.148,00).-

Para su adquisición deberán comunicarse a la dirección electrónica: **compras@jussantacruz.gob.ar** o al teléfono 2966-423446 o al celular 2966-662206, en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P1/2



## SUMARIO

<b>DECRETOS COMPLETOS</b>	
0551 - 0553 - 0556 - 0562 - 0563 - 0566 - 1026/23.- .....	Págs. 1/6
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
0546 - 0547 - 0548 - 0549 - 0550 - 0552 - 0554 - 0555 - 0557 - 0558 - 0559 - 0560 - 0561 - 0564 - 0565 - 0567 - 0568 - 0569 - 0570 - 0571 - 0572 - 0573 - 0574 - 0575/23.- .....	Págs. 7/12
<b>RESOLUCIONES</b>	
114 - 115 - 116/HCD/23 - 229 - 230/CM/23 - 384 - 388/MS/23 - 0996 - 0997 - 1708/IDUV/23.- .....	Págs. 13/19
<b>DECLARACIONES</b>	
067 - 068 - 069 - 070 - 071 - 072 - 073 - 074/HCD/23.- .....	Págs. 20/22
<b>DISPOSICIONES</b>	
033 - 034 - 035/DPRH/23 - 481 - 482 - 483 - 484 - 500/MEFI-SC/22.- .....	Págs. 23/27
<b>EDICTOS</b>	
VARGAS - ANA FERNANDEZ - CHUSGO - PÉREZ - GIMÉNEZ - SILVA - BUCCI - IBARRA - CARRIZO - BARRIENTOS - BOTO VILLAR - MARTÍNEZ - POSTIGO - BELMONTE - LIZARRAGA - AUSTRAL CONSTRUCCIONES SA S/QUIEBRA INM. AV. NÉSTOR C. KIRCHNER/LOS INMIGRANTES/ALVEAR - AUSTRAL CONSTRUCCIONES SA S/QUIEBRA INM. MAIPÚ/ZAPIOLA - PERM. CAT. DECRETO 080/23 - MAN. DESCUBRIMIENTO. DECRETO 082/23 - MAN. DESCUBRIMIENTO. DECRETO 082/23 - MAN. DESCUBRIMIENTO. DECRETO 092/23 - MAN. DESCUBRIMIENTO. DECRETO 093/23 - ALVARADO TRUJILLO - LAS SA/TÉCNICA PATAGÓNICA SACIFEI.- .....	Págs. 28/37
<b>AVISOS</b>	
SEA/ETIA PERF. POZOS PC-1509 Y PC-1510 / PROYECTOS CÑE 08-2011 Y POZOS DES. CÑE-1133R / CUTTINERA CL-25 / PERF.POZOS.PROD.LP-2900 / PERF.POZOS.CÑE-1424 / PERF.POZOS.CÑE-1452 / PATAGONIA EMPRENDIMIENTOS E INVERSIONES SA / KEMSHASH SA / HEREDEROS SAS.- .....	Págs. 38/40
<b>CONVOCATORIAS</b>	
ASAMBLEA ANUAL S.A. GANADERA CANCHA DISTANTE - ASAMBLEA EXTRAORDINARIA S.A. GANADERA CANCHA DISTANTE - ASOC. CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CHOPPER'S.- .....	Págs. 41/42
<b>LICITACIONES</b>	
22 - 35/IDUV/23 - 44/SP/23 - 03/MPD/23 - 08/MEC/23 - 04/AMA/2023 - 37 - 38 - 39 - 40 - 41 - 42/MDS/23 - 22/MPCEI-SET(SEGUNDO LLAMADO)/23 - 43/MG/23 - 10/AGVP/23 - 03/CFKK/23 - 06 - 07 - 08 - 09/MCLPB/23 - 09 - 10 - 11/MRG/23 - 08/TSJ/23.- .....	Págs. 43/53